

Jacinto Núñez Regodón
Gonzalo Tejerina Arias
(editores)

CONFERENCIAS
EPISCOPALES:
ORÍGENES, PRESENTE
Y PERSPECTIVAS

*A los 50 años de la creación
de la Conferencia Episcopal Española*

ESTUDIOS Y ENSAYOS
- B.A.C. -
TEOLOGÍA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS
MADRID • 2017

históricos nacionales en que nace cada conferencia episcopal se ha hecho con la finalidad de evitar concepciones simplistas de un fenómeno muy complejo en cuya explicación el teólogo y el canonista deben partir de los datos históricos e interpretarlos en su justa perspectiva. Además, dichas conferencias provinciales o nacionales surgen a causa de la necesidad de mejorar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, o reestablecerla donde se hubiera interrumpido¹⁷².

Una acción conjunta del episcopado garantizaba un mayor acierto y una mayor fuerza. Aunque las conferencias episcopales no estaban definidas en sus aspectos teológico-canónicos, su formación «vino a llenar un vacío en los *coetus Ecclesiarum* de un Estado o, como en el caso de la reunión de los obispos de habla alemana en Fulda (1867), de varios Estados». Roma no podía dar solución a los problemas más específicos de un determinado territorio nacional, de tal modo que los obispos se vieron obligados a ser protagonistas del destino de la Iglesia en sus respectivas naciones. Concluimos con Ángel Antón exponiendo su principal tesis de que las conferencias episcopales se sitúan «en una zona intermedia entre la Iglesia particular del obispo diocesano y la Iglesia universal»¹⁷³.

¹⁷² F. M. CAPPELLO, *De visitatione SS. Liminum et dioeceseon ac de Relatione S. Sedi exhibenda. Commentarium in decretum «A remotissima», die 31 decembris 1909 editum*, I (Roma 1912) 14-21.

¹⁷³ A. ANTÓN, *Conferencias episcopales, ¿instancias...?*, o.c., 46s.

CAPÍTULO III

AFIRMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DURANTE EL CONCILIO VATICANO II: APUNTES SOBRE EL CASO ESPAÑOL

SANTIAGO MADRIGAL TERRAZAS, SJ
Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

Conferencias episcopales existían antes del Concilio como lugares de encuentro para discutir cuestiones pastorales comunes y definir una línea de actuación en las relaciones entre la Iglesia y el Estado; durante el Concilio, estas estructuras intermedias entre las diócesis y la Iglesia universal irrumpieron con fuerza y recibieron su espaldarazo teológico y canónico. En este sentido la asamblea conciliar les sirvió de matriz y su dinamismo colegial operó como un auténtico catalizador para su maduración institucional. El objeto específico de esta ponencia no es repasar sus orígenes históricos remotos ni exponer la doctrina conciliar plasmada en la constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* y en el decreto *Christus Dominus*. Lo que nos interesa es ilustrar cómo se ha producido la afirmación, el crecimiento y el protagonismo de las conferencias episcopales durante la celebración del Concilio Vaticano II (1962-1965).

Un concilio ecuménico es, en primera línea, la expresión visible de la «unidad colegial» del episcopado¹. Viniendo a nuestro objeto de estudio, se puede formular esta hipótesis sobre las conferencias episcopales: «la experiencia conciliar fue, en muchos

¹ S. MADRIGAL, «Kollegiale Einheit», en M. DELGADO - M. SIEVERNICH (eds.), *Die grossen Metaphern des Zweiten Vatikanischen Konzils. Ihre Bedeutung für heute* (Friburgo-Basilea-Viena 2013) 186-204.

casos, la ocasión para una maduración del sentido colegial que llevó a su consolidación institucional»². Este principio general acaece de diversas formas conforme a los antecedentes y a las circunstancias particulares de los distintos episcopados nacionales. En este estudio vamos a ver cómo se cumple el principio general para el caso concreto del episcopado español, examinando su actuación a lo largo de los cuatro otoños conciliares.

Lo haremos de la mano del diario de monseñor Jacinto Argaya (1903-1993), un documento que arroja una imagen amable y crítica de nuestro episcopado, al tiempo que refleja la difícil gestación de una conciencia colegial³. Para ello, hubo que vencer la fuerza inercial de una escasa sensibilidad colegial, de cuya constatación brotaba —en palabras de J. Iribarren— «esa queja ante la Conferencia de Metropolitanos, que muchos desearían ver sustituida por una Conferencia plenaria de obispos»⁴. En este mismo sentido, el 20 de septiembre de 1964, al comienzo de la tercera etapa conciliar, escribió Argaya: «Con ilusión espero que se constituya la Conferencia Episcopal de España»⁵. Sin embargo, esta expectativa del entonces obispo de Mondoñedo no se vio realizada oficialmente hasta finales de febrero de 1966. Pero comencemos examinando la situación en el punto de partida.

1. Una premonición: «Las Conferencias episcopales van a salir reforzadas del actual Concilio»

Al llegar al Concilio, muchos obispos pertenecían a una conferencia episcopal que, en algunos casos, contaba ya con más de un

² Ph. CHENAUX, *El concilio Vaticano II* (Madrid 2014) 205.

³ *Diario del Concilio* (San Sebastián 2008).

⁴ Cf. J. IRIBARREN, *Papeles y memorias. Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado en España: 1936-1986* (Madrid 1992) 244s. Cf. E. VILANOVA, «Los vota de los obispos españoles después del anuncio del Concilio Vaticano II», en M. LAMBERIGTS - C. SOETENS (eds.), *À la veille du Concile Vatican II. Vota et réactions n Europe et dans le catholicisme oriental* (Lovaina 1992) 53-82. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles ante el Vaticano II»: *Miscelánea Comillas* 44 (1986) 45-68.

⁵ *Diario del Concilio*, o.c., 215. Cf. S. CASAS, «La actuación del episcopado español en el Concilio Vaticano II en los recuerdos de Jacinto Argaya, obispo de Mondoñedo-Ferrob»: *Cristianesimo nella Storia* 28/3 (2007) 636-662.

siglo de vida, aunque se daban situaciones muy diferentes tanto en funcionamiento práctico como en la forma organizativa. El caso más antiguo era el belga, ya que la *Réunion annuelle de l'Épiscopat de Belgique* había comenzado en 1830 con el objetivo de afrontar temas sobre las relaciones de la Iglesia con las autoridades civiles. En Austria, la primera reunión se remonta a 1849. Los antecedentes de la conferencia de obispos alemanes son de 1848, pero es a partir de 1869 cuando se conforma bajo el nombre de Conferencia de Fulda. En Holanda, las primeras reuniones se celebraron en 1869 y 1872. El papa Pío XII impulsó la difusión de estos *coetus episcoporum* en todos los continentes, como un eslabón en la articulación de la unidad de la Iglesia universal, y la Santa Sede reconoció su oficialidad publicando, en el *Anuario Pontificio* de 1959, un elenco de las conferencias episcopales en funcionamiento⁶. En aquel momento previo al Concilio solo 7 de entre 43 disponían de un estatuto aprobado y definitivo.

En Francia, desde 1919, existía la *Assemblée des Cardinaux et des Archevêques*, como órgano representativo de los obispos. En España existía algo similar: desde fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, la jerarquía eclesiástica española había sentido la necesidad de tener una presencia pública en la vida nacional y hacer oír su voz en los momentos críticos. A tal fin, en 1923 fue creada la «Junta de Metropolitanos», que funcionó durante 43 años como un comité ejecutivo del episcopado español⁷. Formaban parte de este órgano colegiado «todos y sólo los arzobispos metropolitanos», presididos «estatutariamente por el cardenal arzobispo de Toledo, primado de España», (a la sazón, el cardenal Plá y Deniel); la Conferencia de Metropolitanos se reunía una o dos veces al año; ahora bien —explica Tarancón—, «los obispos españoles no se sentían representados, ya que no tenían ninguna intervención en las deliberaciones sobre los temas que se trataban ni en los documentos que se publicaban»⁸.

⁶ G. FELICIANI, *Le Conferenze Episcopali* (Bologna 1974) 305ss.

⁷ J. IRIBARREN, *Documentos colectivos del episcopado español, 1870-1974* (Madrid 1974) 31.

⁸ V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *Confesiones* (Madrid 1996) 165.

En el despliegue interno del Concilio las conferencias episcopales nacionales vienen a remozar el viejo criterio de las *naciones*, un principio básico de funcionamiento de los concilios medievales, como Constanza y Basilea, Florencia y Trento, que sigue resonando en algunos diarios conciliares. Baste citar un pasaje de los apuntes de monseñor Edelby en el que constata distintas posturas *nacionales* frente al esquema de las fuentes de la revelación:

«Los italianos, los españoles, los portugueses no son partidarios de rechazar el esquema, que —según dicen— es criticable, pero puede servir de base para la discusión. Los americanos de los Estados Unidos, los brasileños y los argentinos, están divididos. Los alemanes, los franceses, los belgas, los austríacos, los holandeses, los canadienses, los indonesios, los africanos y los melquitas no quieren aceptar este esquema ni siquiera como punto de partida y quieren que sea rehecho enteramente»⁹.

Si cruzamos esta alineación por naciones con el criterio conservador o progresista, nos topamos con la clásica distinción de minoría y mayoría conciliar, un criterio muy periodístico pero que no coincide siempre con las fronteras geográficas. No obstante, el pasaje citado detecta el poderoso grupo de los países centroeuropeos, la «alianza renana», o grupo transalpino, aunque abierto a otras naciones mucho más pequeñas, como la Iglesia melquita, muy celosa de su idiosincrasia, pero que buscó las alianzas con los otros episcopados del mundo, empezando por las otras Iglesias orientales. Los obispos hispanos, con las excepciones que haya que hacer, se sitúan en el sector conservador.

Así lo constataba J. Iribarren, que recuerda la cantinela «siempre los españoles», con esta observación histórica: «Lo curioso es que en Trento también eran “siempre los españoles”; pero allí fueron, contra todos, el elemento renovador»¹⁰. De todos modos, este miembro de la oficina de información española matiza oportunamente, recurriendo al refranero, «poca anilina da color

⁹ Cf. N. EDELBY, *Il Vaticano II nel diario di un vescovo arabo*, ed. de R. Cannelli (Cinisello Balsamo 1996) 109. Sobre este diario, S. MADRIGAL, «No apaguéis el Espíritu»: dos evocaciones del Concilio (Santander 2015) 25-35.

¹⁰ Cf. J. IRIBARREN, *Papeles y memorias*, o.c., 245.

a mucho agua», para insistir en el hecho de que «hubo, desde el principio, un grupo español que trabajó con clarividencia y modernidad, distinguiendo entre prejuicios históricos y teología verdadera»¹¹. Habrá que seguir esta pista y matizar adecuadamente algunos tópicos inveterados.

Uno de los obispos más conscientes de la relevancia práctica de las conferencias episcopales antes y durante el Concilio fue Hélder Câmara. Así lo revelan las cartas circulares que dirige a sus colaboradores más directos en Brasil. Cuando aún no habían sido debatidos los problemas eclesiológicos referentes a la colegialidad y a la naturaleza teológica de las conferencias episcopales, el carismático obispo de las *favelas* vuelve una y otra vez sobre esta convicción fundamental: «Las conferencias episcopales van a salir reforzadas del actual Concilio»¹². Es una idea que repite machaconamente este prelado que puede narrar en primera persona los orígenes de la Conferencia de los obispos brasileños:

Me acuerdo de mis dos visitas a Roma, para solicitar de Pío XII, vía monseñor Montini, la creación de la Conferencia nacional de los Obispos de Brasil, en diciembre de 1950 y en octubre de 1951, si la memoria no me falla. ¿Visión anticipada la mía? ¿Manifestación de profetismo? El Espíritu Santo estaba insuflando la idea de las Conferencias episcopales. No que estas no existieran aquí y allí, como en los Estados Unidos y en la India, sino que fue después de la experiencia exitosa de la conferencia brasileña cuando el Santo Padre animó la creación de conferencias en toda América Latina y la creación del CELAM. Desde ese momento, el Espíritu Santo, que quería preparar los caminos a la colegialidad, hizo surgir conferencias en el mundo entero¹³.

Efectivamente, en 1955 surgió el CELAM como órgano de coordinación de las conferencias episcopales latinoamericanas. Hemos de volver sobre este protagonista del Vaticano II, que ha puesto todo su empeño en establecer lazos entre los representan-

¹¹ *Ibid.* 257.255.

¹² H. CÂMARA, *Lettres conciliaires (1962-1965)*, I (París 2006) 61, 80.

¹³ *Lettres conciliaires*, o.c. II, 534s.

tes de las conferencias episcopales de todo el mundo¹⁴. ¿Qué sabían los Padres conciliares acerca de los fundamentos históricos, canónicos y teológicos de las conferencias episcopales?¹⁵. Por sus apuntes sabemos que Hélder Câmara, al comenzar el Concilio, leyó y resumió la obra colectiva, *L'episcopat et l'Église universelle*, editada en 1962 por los dominicos Y. Congar y B.-D. Dupuy¹⁶. Ahí se encuentra el trabajo del teólogo belga F. Houtart sobre «Les formes modernes de la collégialité épiscopale», que estudia junto a las formas clásicas de colegialidad episcopal (concilios), la constitución de las conferencias episcopales¹⁷. Curiosamente, ese mismo libro le fue regalado al final de la segunda etapa conciliar a Mons. Argaya, cuyo diario se convierte a partir de ahora en nuestra guía para reconstruir algunos fragmentos más significativos de la peripezia conciliar conforme a nuestro objetivo: la afirmación y la consolidación de las Conferencias episcopales a lo largo de los cuatro períodos conciliares¹⁸.

El *Diario del Concilio* de Argaya permite una minuciosa reconstrucción del Concilio Vaticano II, porque este hombre, nacido en Vera de Bidasoa (Navarra) en 1903, tiene a gala no haber fallado a ninguna de las Congregaciones generales¹⁹. No es esta

¹⁴ S. MADRIGAL, *Protagonistas del Vaticano II: galería de retratos y episodios conciliares* (Madrid 2016) 357-402.

¹⁵ De los años conciliares hay que mencionar los trabajos de F. Houtart, J. Hammer, K. Rahner, J. Ratzinger y P. Franzen. Cf. F. GUILLEMETTE, *Théologie des conférences épiscopales. Une herméneutique de Vatican II* (Montreal-París 1994) 27-40.

¹⁶ *Lettres conciliaires*, o.c. I, 72-80.

¹⁷ *Ibid.*, 80.

¹⁸ *Diario del Concilio*, o.c., 165.

¹⁹ Escribe el 7-12-1965: «Doy gracias al Señor por haberme concedido salud y constancia para intervenir de palabra o por escrito en las cuatro sesiones o etapas; por haber podido dirigirme, en todas ellas, desde Radio Vaticana a los españoles, y por haber asistido, sin faltar a una, a las 168 Congregaciones generales, tomando parte en las 544 votaciones y en las diez sesiones públicas» (p.588). Jacinto Argaya recibió la ordenación episcopal el 25-10-1952 en la catedral de Valencia de manos de su arzobispo Marcelino Olaechea; en 1956 hizo su entrada como obispo en la diócesis de Mondoñedo. Escribe sobre su especial relación con Olaechea el 25-10-1964: «He tenido la suerte de colaborar, junto a él, desde el año 1940 en el que me sacó de la parroquia de Carcastillo para hacerme primer párroco de la nueva parroquia de S. Francisco Javier de Pamplona. Después me hizo rector de aquel Seminario. Más tarde, vicario general suyo en Valencia; y, por último, su obispo auxiliar» (p.295).

nuestra intención primaria. Nos vamos a contentar con hacer algunas calas en su desarrollo para indicar dónde y cómo las Conferencias episcopales se erigen en protagonistas en la marcha del Concilio, tanto desde un punto de vista teórico como práctico, dedicando una atención especial a la dificultosa gestación de la conciencia corporativa y sinodal del episcopado hispano. Este es el doble filtro de nuestra lectura de la crónica del entonces obispo de Mondoñedo (Galicia).

En consecuencia, hay que comenzar con el famoso episodio de las votaciones para elegir las comisiones conciliares, que es la primera tarea oficial encomendada a las Conferencias episcopales; concluiremos con la tarea de la revisión de la cuestión de las indulgencias que les encomendó Pablo VI al final del cuarto período de sesiones. Durante la segunda etapa conciliar tuvo lugar la discusión del esquema *De Ecclesia*, que condiciona el tratamiento de la colegialidad y de las conferencias episcopales expuesto en el esquema sobre los obispos y el gobierno de las diócesis. Aquí se puede constatar la interna discrepancia entre los obispos españoles, alineados muchos de ellos junto al episcopado italiano, el sector más conservador, anti-colegial y papista. En el tercer período de sesiones tuvo lugar la votación sobre el capítulo de la colegialidad, pero la preocupación de fondo del episcopado español la ha marcado la cuestión de la libertad religiosa, un asunto que atraviesa como una corriente subterránea todo el relato de Argaya y que nos adentra en la cuarta y última fase conciliar.

2. El pistoletazo de salida: la votación de las comisiones conciliares (13-10-1962), la primera función de las Conferencias episcopales

Entre la documentación oficial entregada a cada obispo se había incluido la lista de los participantes en el Concilio y el Reglamento, junto con las papeletas para elegir a los miembros de las comisiones conciliares. Eran diez papeletas, una por comisión, que constaban de 16 líneas para poner otros tantos nom-

bres. Con este material se les hizo entrega también de la lista de los obispos que habían formado parte de las comisiones preparatorias. Cada cual podía escribir libremente los nombres de su preferencia hasta completar los 160 miembros. Sin embargo, en aquella situación inicial de desconocimiento lo más natural era que se acabaran reproduciendo con ligeras variantes la lista de las comisiones preparatorias. Seguramente, algo así se esperaba desde los sectores curiales, interesados en una continuidad automática entre el trabajo preconiliar y el Concilio propiamente dicho. Pero no se cumplieron estos pronósticos ni se siguió esta lógica en la primera jornada de trabajo, como enseguida diremos.

Hélder Câmara escribió al respecto: «El episcopado se ha hecho oír en la sesión del 13 de octubre al rechazar las listas de los 16 miembros de las comisiones preparadas por la curia. Esta tarea ha sido encomendada a las Conferencias episcopales, de modo que los obispos van a poder elegir a sus representantes»²⁰. Sin embargo, el incidente de las votaciones es el primer episodio que escenifica la situación «desarmada» —en palabras de Argaya— del episcopado español, el reflejo de su aislamiento, de su desvertebración y de su falta de preparación; ahora bien, este acontecimiento fue el germen para la constitución de un grupo *extra aulam* que concita y aglutina a los delegados y representantes de las conferencias episcopales más activas, el grupo de la *Domus Mariae*. Desde este doble prisma nos adentraremos en el corazón de la primera etapa conciliar.

a) *La lista fallida de los obispos españoles*

El día de la fiesta del Pilar, a mediodía, tuvo lugar la reunión de todos los obispos españoles presentes en Roma: «Presiden —nos cuenta Argaya— los cardenales Plá y Deniel (Toledo), Arriba y Castro (Tarragona), Bueno y Monreal (Sevilla), Quiroga (San-

²⁰ *Lettres conciliaires*, o.c. I, 26. La primera iniciativa de esta estrategia se remonta al obispo chileno Manuel Larraín; cf. J. COMBLIN, «Vaticano II, cincuenta años después»: *Alternativas* 18 (2011) 11-24.

tiago), Larraona (Ritos) y Albareda (Curia)»²¹. Aquel día se trató el asunto de la designación de los obispos españoles para las comisiones conciliares. Parece que no se decidió nada, aunque «se barajaron discretamente algunos nombres».

Otros episcopados se estaban moviendo y celebrando reuniones para confeccionar listas. Así se desprende de las noticias de monseñor González Moralejo, que aquel mismo día había recibido una llamada del obispo belga Charles Himmer, de Tournai, que le informó de la reunión de obispos de Bélgica, Francia, Alemania, Suiza, Holanda y Austria, para confeccionar candidaturas en las que hubiera representación de todos los episcopados. Himmer le pidió nombres de obispos españoles aptos para las diversas Comisiones, de acuerdo al Concilio pastoral querido por Juan XXIII, aunque ya habían elaborado por su cuenta una lista incompleta en la que figuraban varios candidatos hispanos. Así, entre los nombres propuestos para la Comisión doctrinal se encontraba el de González Moralejo; para Sacramentos, García Goldáraz; para Liturgia, Masnou; para Seminarios, Zarranz; para Apostolado seglar, Herrera; para Obispos y gobierno de las diócesis, Jubany. Por su parte, González Moralejo, tras esa consulta, le sugirió otros nombres: Morcillo, para Obispos y Diócesis; Tarancón, para Disciplina del Clero y Fieles; Tabera, para Religiosos; Lecuona, para Misiones²². Aquella misma noche Himmer le envió la lista elaborada por los obispos europeos, donde él mismo volvía a aparecer en la Comisión doctrinal y en la de Apostolado seglar.

El día de las votaciones el secretario Pericle Felici dio las instrucciones oportunas. Sin embargo, aquella tarea de escoger 160 nombres de una lista de 2.500 prelados y posibles candidatos, se vio interrumpida con la intervención del cardenal Liénart, que tomó la palabra desde el banco de la presidencia. En su breve alocución solicitó un aplazamiento de varios días para permitir que los padres tuvieran tiempo de conocerse y fuera posible una

²¹ *Diario del Concilio*, o.c., 32.

²² R. GONZÁLEZ MORALES, *El Vaticano II en taquigrafía. La historia de la «Gaudium et spes»* (Madrid 2000) XVI-XVIII.

consulta entre las diversas conferencias nacionales con vistas a confeccionar sus listas. La propuesta fue acogida con un gran aplauso. Otro miembro de la presidencia, el cardenal Frings, en nombre de Döpfner y de König, dio su apoyo a la propuesta del anciano cardenal de Lille. Tras una breve deliberación de los presidentes, Tisserant anunció el aplazamiento de la votación.

El incidente de las listas hizo entrar en acción a las conferencias episcopales. De esta manera, entre el 13 y el 16 de octubre de 1962, estos cuerpos intermedios no previstos en el Reglamento asumieron con gran eficacia una primera función oficial en el Concilio: la elección de los representantes sin injerencias de la Secretaría general²³. Este acontecimiento constituye el punto de partida para un proceso de integración de las conferencias episcopales en el funcionamiento formal e informal del Concilio. ¿Cómo reaccionó el episcopado español?

El día 13 hubo una reunión con objeto de hacer la nominación de obispos para las comisiones conciliares. Argaya, dos días después, deja constancia del estado anímico del episcopado español: desorientación respecto a los candidatos de otras naciones y alejamiento de los episcopados francés, italiano y alemán respecto a los obispos hispanos. Por su parte, González Moralejo informa de otra reunión plenaria celebrada en el nuevo Colegio Español la víspera de las elecciones, donde llevó la voz cantante el cardenal Larraona²⁴.

Así llegó el día de la segunda Congregación general que fue dedicada a las votaciones. «En general, —escribe Argaya—, queda mal parada la candidatura española. Son eliminados los candidatos Hervás (Ciudad Real), Fernández Conde (Córdoba), Abilio del Campo (Calahorra), Cantero (Huelva) y González Moralejo (auxiliar de Valencia)»²⁵. Realizado el escrutinio salieron elegidos: «Bueno y Monreal, Enrique y Tarancón, Tabera, García Goldáraz, Enciso, Olaechea, Quiroga Palacios, Lecuona,

²³ *Lettres conciliaires*, o.c. II, 804s.

²⁴ R. GONZÁLEZ MORALEJO, *El Vaticano II en taquigrafía*, o.c., XVIII s.

²⁵ *Diario del Concilio*, o.c., 40. H. RAGUER, *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España* (Barcelona 2006) 79-82.

Pérez Platero, Herrera Oria, y Larraona, por ser prefecto de la Congregación de ritos. Juan XXIII nombró, por su parte, a Barbado Viejo, Jubany, Temiño, Albareda, Masnou, Mondrego»²⁶. Para completar la nómina de obispos españoles en los órganos dirigentes del Vaticano II hay que añadir los de Plá y Deniel, uno de los diez presidentes, y de Morcillo, uno de los cinco subsecretarios. Como señala Juan María Laboa, ningún español fue elegido para la Comisión teológica, aunque entraron en ella, por designación, Barbado Viejo y el general de los dominicos, Aniceto Fernández.

En realidad, excepción hecha de Barbado Viejo, que iba en la lista presentada por los obispos italianos, los españoles elegidos figuraban en la lista conjunta de los episcopados europeos. En palabras de A. Riccardi: «Los obispos españoles, que no habían presentado una lista propia, se encontraron con diez electos en las comisiones»²⁷. En su diario Argaya da esta explicación de aquella omisión: los obispos españoles habían hecho sus propuestas, pero «por descuido del secretario del episcopado [Morcillo], o por inadvertencia del presidente cardenal primado [Plá y Deniel], no fue presentada nuestra lista de candidatos a la secretaría general del Concilio. Por ello, en la relación oficial de candidatos para las Comisiones, impresa en un folleto que se repartió a los Padres conciliares, falta lamentablemente la candidatura de España»²⁸.

b) *La constitución del grupo de la Domus Mariae*

El 13 de octubre las Conferencias episcopales se convirtieron en actores y protagonistas del Concilio al recaer sobre ellas la

²⁶ J. M.ª LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (1.ª Sesión)»: *Miscelánea Comillas* 51 (1993) 69-87, aquí 71s. Íd., «Los obispos españoles en el Concilio»: *AHI* 14 (2005) 34s. *Diario del Concilio*, o.c., 49.

²⁷ A. RICCARDI, «El tumultuoso comienzo de los trabajos», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, II (Louvain-Salamanca 2002) 46-59, aquí 55. Las listas pueden verse en AS I/1, 34.

²⁸ *Diario del Concilio*, o.c., 45. Vuelve sobre ello (p.96): «Esta omisión fue debida a olvido involuntario del anciano presidente cardenal primado o, acaso, a descuido de nuestro secretariado».

responsabilidad de elegir a los representantes de los obispos. Por este motivo, los secretarios de varias conferencias episcopales emprendieron conversaciones y contactos al margen de las congregaciones de la curia. En primer lugar, hay que mencionar a Roger Etchegaray, del secretariado pastoral del episcopado francés, que emprendió contactos con otros episcopados para acordar con ellos una lista común; el sacerdote de origen vasco francés contó con la colaboración de Jan Brouwers, secretario del episcopado de los Países Bajos. De ahí surgió el grupo de los secretarios de las conferencias episcopales con el objetivo de compartir informaciones, intercambiar documentación y preparar intervenciones.

Estos esfuerzos por hacer real y vivir la colegialidad se concretaron en una primera reunión que tuvo lugar el 25 de octubre. Este núcleo originario se vio ampliado el 4 de noviembre de 1962 con el acuerdo de Etchegaray con Hélder Câmara y el chileno Manuel Larraín, vice-presidentes del CELAM. Así se puso en marcha la «reunión de los representantes de las conferencias episcopales»²⁹.

Este grupo, que se va a reunir semanalmente en la *Domus Mariae*, acogía entre sus miembros tanto a presidentes o delegados de las conferencias episcopales como a miembros de las comisiones conciliares. Esta característica le confería la posibilidad de ejercer su influjo en la marcha del concilio, contando con una fuerte representatividad del episcopado mundial.

En sus cartas circulares H. Câmara ha levantado acta de la primera reunión de los representantes de las Conferencias episcopales, que tuvo lugar el 9 de noviembre:

Deo gratias! Deo gratias! La reunión que yo soñaba ha tenido lugar hoy. Estaban presentes: el CELAM, el CELAF (la

²⁹ Véase P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali durante il concilio. Il "gruppo della Domus Mariae"», en M. T. FATTORI - A. MELLONI (eds.), *L'evento e le decisioni. Studi sulla dinamica del Concilio Vaticano II* (Bologna 1997) 95-133, aquí 99. J. GROOTAERS, «Une concertation épiscopale au concile: la conférence des vingt-deux (1962-1963)», en Id., *Actes et acteurs à Vatican II* (Louvain 1998) 133-165. Cf. J. BROUWERS, «Vatican II, derniers préparatifs et première session: activités conciliaires en coulisses», en E. FOUILLOUX (ed.), *Vatican II commence... Approches francophones* (Louvain 1993) 353-368.

unión de toda África); los obispos asiáticos (porque el CELAM no ha nacido aún) de la India, de Vietnam, de Japón, de Próximo Oriente, de Filipinas, de Birmania; de Estados Unidos, de Canadá, de Europa: Francia, Alemania, Bélgica y Holanda. Solo faltaba un loco que lanzara la invitación que todos esperaban³⁰.

En aquella reunión se buscó la manera práctica de agilizar el ritmo del Concilio, ya que al cabo de un mes de trabajos los padres seguían debatiendo premiosamente el esquema sobre la liturgia. El obispo carioca, que frecuenta también el grupo «Iglesia de los pobres», propuso trabajar con vistas a la creación de una Comisión conciliar que se ocupara de los problemas de la pobreza y del desarrollo del tercer mundo. La conferencia de la *Domus Mariae* piensa también en los próximos debates sobre los esquemas doctrinales y en la prioridad del esquema *De Ecclesia*. Existe una insatisfacción general hacia los textos salidos de la Comisión teológica, que no responden al espíritu trazado por Juan XXIII en su discurso inaugural. Pensando en un nuevo encuentro, los asistentes recibieron copia de un esquema alternativo sobre las fuentes de la revelación. Y piensan contar con representantes de Australia, de Italia y de España.

Así llegó un segundo encuentro que tuvo lugar el 13 de noviembre. El obispo carioca ha decidido darle un nombre a esta reunión: *la Ecuménica*³¹. Esta vez se hallaron presentes el CELAM, con su presidencia (el cardenal Miranda de México, presidente; Larraín de Chile, vice-presidente primero; Hélder Câmara, segundo vice-presidente); el CELAF (con sus dos secretarios, Zoa y Blomjous); los grupos de Asia (Japón, India, Ceilán, Vietnam, Birmania y Filipinas); los grupos de Europa de la reunión anterior (Alemania, Francia, Inglaterra, Irlanda), a los que se sumaron Bélgica, España, Italia; los Estados Unidos y Canadá.

³⁰ *Lettres conciliaires*, o.c. I, 111; 114s. Cf. P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali...», a.c., 102; J. GROOTAERS, «Une concertation épiscopale au concile», a.c., 136-138.

³¹ *Lettres conciliaires*, o.c. I, 119-120. J. GROOTAERS, «Une concertation épiscopale au concile», a.c., 144s.

El representante español era monseñor Pedro Cantero Cuadrado (obispo de Huelva)³².

No agota este grupo la actividad de las conferencias episcopales durante el Concilio, pues hubo otras agrupaciones como «Iglesia de los pobres» o el *Coetus internationalis patrum*³³. Como veremos, Argaya ha participado hasta en cinco ocasiones en las reuniones de la *Domus Mariae*, o *Interconferencia*, un grupo *extra aulam* de gran peso en la marcha del Concilio y en sus decisiones, que canaliza las posturas de la llamada mayoría conciliar. El Papa sabe de esta iniciativa a través de Suenens, que cuenta también con el patronazgo de los cardenales de Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Chile. Sin duda, la participación en estos foros internacionales ha debido servir a nuestros obispos para ensanchar la mirada y salir de sus posiciones iniciales, que seguidamente vamos a presentar.

c) *La línea tradicionalista del episcopado español en la primera fase conciliar*

Al igual que los episcopados de otras naciones, los obispos españoles también celebraban sus reuniones privadas, hasta dos veces por semana, lunes y sábado, «para elaborar en común las materias sometidas a estudio», contando con la ayuda de los peritos o expertos³⁴. Con todo, a la altura del 1 de noviembre, constatando la lenta marcha del Concilio en los debates sobre la liturgia, Argaya refleja estas impresiones:

He de confesar que los españoles no formamos equipo; cada cual presenta el voto que Dios le inspira, sin tratarlo con nadie, mirando no sólo al bien de la Iglesia, sino también al efecto psicológico en la propia diócesis. Aquí, en el Colegio español, vivimos unos cuarenta obispos. Los demás están desparramados por diferentes residencias. No tenemos contacto

³² *Ibid.*, 260. Cf. P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali...», a.c., 99 (nt. 8).

³³ Véase el panorama trazado por H. RAGUER, *Réquiem por la cristiandad...*, o.c., 150-185.

³⁴ *Diario del Concilio*, o.c., 81.

entre nosotros. No planificamos las tareas, ni hacemos la distribución de temas.

El cardenal Larraona, prefecto de la Congregación de ritos y presidente de la comisión litúrgica, le había aconsejado seguir la línea media de aprobación del esquema, cuyas discusiones se centraron en el uso del latín, en la concelebración y en la comunión bajo las dos especies. Cuando el 14 de noviembre comenzó el debate sobre el esquema *De fontibus revelationis*, la reunión vespertina plenaria del episcopado español, presidida por los cardenales y por el subsecretario Morcillo, estuvo centrada en el modo de oponerse fuertemente a los obispos centro-europeos que rechazaban el texto actual del esquema: «Discutimos pero sin acordar nada en concreto»³⁵. Como es sabido, los cardenales Frings, Léger, König, Alfrink, Suenens y Bea, habían expresado duras críticas contra aquel documento, que defendieron el cardenal Quiroga y monseñor Morcillo, que dijo hablar en nombre del episcopado español³⁶.

Argaya describe esta situación: «Se está librando en el aula conciliar una batalla, sobre las *Fuentes de la Revelación*, entre los llamados *progresistas* (alemanes, franceses, holandeses, belgas y bastantes hispano-americanos), y los *tradicionalistas* (españoles, italianos y muchos americanos)»³⁷. Al redactar sus impresiones acerca de la primera etapa conciliar el obispo de Mondoñedo volvía a constatar la presencia de esas dos tendencias, cuya rivalidad alcanzó el paroxismo el 20 de noviembre cuando se sometió a votación la retirada de aquel esquema. Aquel día triunfó la tendencia progresista y fue derrotada la tradicional. «No pocos obispos españoles —escribió— se sienten derrotados; yo no. Mantengo el optimismo. Triunfará lo que el Espíritu Santo inspire»³⁸.

Forman parte del bloque tradicionalista los cardenales Ottaviani, Ruffini, Spellman y Wyszyński. Del lado progresista men-

³⁵ *Ibid.*, 65.

³⁶ Cf. J. M. LABOA, «Los obispos españoles en ... (1.ª Sesión)», a.c., 79-82.

³⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 66. Cf. G. RUGGERI, «El primer conflicto doctrinal», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. II, 225-254.

³⁸ *Diario del Concilio*, o.c., 70.

ciona a los cardenales Suenens, Alfrink, Döpfner, Gracias, Léger, Frings, Bea, al obispo De Smedt, y al incatalogable Máximos IV. De los debates sobre el esquema *De Ecclesia* en la última semana conciliar reflota el nombre de dos italianos que se han sumado a la línea progresista: el cardenal Lercaro (Bologna) y el cardenal Montini (Milán). Y apostilla: «Algunos obispos españoles fueron ganados para la causa progresista».

Quiere ello decir que dentro de esa orientación *tradicionalista* no hubo tanta unanimidad entre los obispos españoles en el debate sobre las fuentes de la revelación y sobre la Iglesia³⁹. Entre las sugerencias para la segunda etapa conciliar señaló Argaya: «Estimo de necesidad constituir un secretariado episcopal eficiente, para dirigir las tareas conciliares que nos esperan. Nuestra actitud inter-sesional, debe tener carácter urgente, unitario, extraordinario y planificado»⁴⁰.

3. La segunda etapa conciliar: el episcopado español ante la prueba de la colegialidad

El episcopado español quiso prepararse para la segunda etapa conciliar, cuyo comienzo se retrasó hasta el 29 de septiembre de 1963 por la muerte de Juan XXIII. Para ello celebraron una reunión en Los Negrales, cerca de Madrid, donde estuvieron presentes 48 obispos, con el cardenal primado, consultores y asesores.

El nuevo papa había despertado gran expectación. Al frente del Concilio había colocado a cuatro cardenales moderadores, Suenens, Agagianian, Döpfner y Lercaro, para agilizar el ritmo de los trabajos. En su discurso inaugural Pablo VI subrayó que la tarea principal del Vaticano II era clarificar la doctrina de la Iglesia y establecer un diálogo con el mundo de nuestro tiempo. Y, de hecho, los trabajos del segundo otoño conciliar estuvieron presididos por la temática eclesiológica; en primer lugar, con la discusión del nuevo esquema *De Ecclesia*, que ocupó todo el mes

³⁹ J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio»: a.c., 37.

⁴⁰ *Diario del Concilio*, o.c., 101.

de octubre; este debate se prolongó durante la primera quincena de noviembre con el estudio del esquema sobre los obispos y el régimen de las diócesis, donde afloró más explícitamente la problemática de las conferencias episcopales. En la última fase de esta etapa conciliar nuestros obispos se vieron confrontados con una problemática que les resultaba muy extraña, el ecumenismo y la libertad religiosa. Vamos a prescindir por ahora de esta problemática que se manifestará con toda su virulencia en las dos últimas etapas conciliares.

a) *El debate sobre el esquema De Ecclesia produce «la primera hendidura del episcopado español»*

El nuevo esquema eclesiológico, reelaborado por el belga G. Philips, fue presentado en el aula por los cardenales Ottaviani y Brown. Este esquema comprendía cuatro capítulos: 1) el misterio de la Iglesia; 2) la constitución jerárquica de la Iglesia, y, en particular, del episcopado; 3) el Pueblo de Dios, y, en particular, del laicado; 4) la vocación a la santidad en la Iglesia⁴¹.

Las primeras anotaciones de Argaya recogen algunos rasgos característicos del documento, como la consideración de la Iglesia como sacramento, y anticipan otras cuestiones de debate futuro, como la incorporación de la doctrina sobre la Virgen a este esquema. En cualquier caso, el texto encontró una buena acogida en la votación del 1 de octubre, que dio paso al examen de los capítulos particulares. Monseñor Morcillo le pidió que elaborara un voto o estudio acerca del valor dogmático de la doctrina conciliar en el esquema *De Ecclesia*⁴².

En razón de nuestro interés específico vayamos directamente al debate conciliar sobre la colegialidad. De esta problemática trataba entonces el capítulo II del esquema, que se debatió en las

⁴¹ A. MELLONI, «El comienzo del segundo período. El gran debate sobre la Iglesia», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. III (2006), 19-115.

⁴² *Diario del Concilio*, o.c., 113-114.

Congregaciones generales que transcurren entre el 4 y el 15 de octubre. ¿Qué postura han tomado los obispos españoles?

El día 7 de octubre tuvo lugar una «sesión memorable», en la que se trató del episcopado, de la sacramentalidad y colegialidad, y contó con la intervención, entre otros, de los cardenales Siri, König, Döpfner, Lefebvre, Rugambwa, Maximos IV, Florit. «El Concilio adquiere altura, profundidad y serenidad». De aquella jornada, la Congregación general 42, anotó varias impresiones: «Señálese claramente la sacramentalidad de la consagración episcopal. La discusión sobre la colegialidad ha suscitado, en algunos, recelos, como si fuese con menoscabo del primado e infalibilidad del Papa. Fórmese un Consejo de Obispos de todo el mundo, para que se sirva el Papa de él, en el gobierno de la Iglesia universal. En el esquema se prescinde de tratar de la dignidad de los presbíteros»⁴³. Otro de los temas sujetos a debate fue el del diaconado de hombres casados.

En la tarde del día siguiente tuvo lugar una reunión de los obispos españoles: «No he observado en la deliberación ni criterio único ni peso en la dirección»⁴⁴. Por otro lado, señala el sentido contradictorio de los dos estudios presentados por sendos consultores, Jiménez Urresti y Peinador. Pero nuestro cronista tiene a estas alturas formado su juicio: «Pienso que la doctrina de la colegialidad episcopal saldrá adelante decididamente en Concilio».

En la Congregación general 44 se expresan las razones a favor de la colegialidad y del diaconado de hombres casados. Aquella mañana intervino Añoberos para llamar la atención sobre los presbíteros, un tanto preteridos en el esquema; ellos son partícipes del sacerdocio de Cristo. Por ello urgía la necesidad de un colegio de presbíteros que ayude al obispo en la tarea pastoral de la diócesis. Así el gobierno de la diócesis será más democrático y acertado⁴⁵. En la reunión vespertina de los obispos españoles de aquella jornada —el 9 de octubre— aparece otro punto de

⁴³ *Ibid.*, 118.

⁴⁴ *Ibid.*, 120.

⁴⁵ *Ibid.*, 121. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (2.^a Sesión)»: *Miscelánea Comillas* 52 (1994) 57-80, aquí 61s.

fricción que afecta al esquema sobre la Iglesia: la incorporación del esquema sobre la Virgen como capítulo último de la futura constitución. No pocos obispos hispanos rechazan esta solución. Sin embargo, Argaya muestra su punto de vista: «Yo personalmente no veo inconveniente en que la constitución dogmática de la Iglesia se cierre con el broche de oro de la Virgen, siempre que se conserve íntegra toda la doctrina».

Al hilo de la marcha serena de los debates sobre el episcopado nuestro relator pinta el siguiente cuadro geográfico: «Los obispos de Europa central desean una colegialidad a ultranza, aunque siempre “bajo Pedro”. Otros, más “papistas”, entre ellos muchos españoles, desean una colegialidad más temperada, por cuanto no ven a lo largo de la tradición pruebas claras de que haya existido en el grado en que muchos ahora lo piden y desean». La pluma de Argaya ha consignado las intervenciones de algunos obispos hispanos.

En la Congregación general 45, del 10 de octubre, intervino monseñor Mansilla (Burgos), para hablar históricamente de la colegialidad en los tres primeros siglos, subrayando la falta de pruebas de Tradición. También intervino monseñor Morcillo, arzobispo de Zaragoza, en la línea de atenuar la colegialidad episcopal, su fundamento teológico, quedando siempre a salvo la supremacía total del Papa⁴⁶. En el aula se siguen agitando las banderas de la colegialidad y de su contrario. El cardenal Quiroga intervino en la sesión del día siguiente para afirmar categóricamente: «No veo en la tradición un colegio episcopal, que sea verdadera corporación, sino solamente una agrupación de obispos, *sub Petro*, que se refuerzan y congregan para casos concretos»⁴⁷.

Desmarcándose de la línea de Morcillo y Quiroga, intervino Pont y Gol (Segorbe), que consideraba que la doctrina expresada en el esquema estaba planteada de un modo demasiado jerárqui-

⁴⁶ *Diario del Concilio*, o.c., 123. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en ... (2.^a Sesión)», a.c., 62s.

⁴⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 124. C. GIL, *D. Fernando Quiroga, el cardenal de Galicia* (Madrid 1993).

co y se manifestó a favor del *collegium episcopale*. Iribarren ha visto en las intervenciones de Añooveros, de Pont y Gol y de Cirarda, en nombre de 19 obispos españoles, la postura hispana a favor de la colegialidad y remacha: «Una consecuencia negativa de este proceso positivo tuvo que ser la visible hendidura del episcopado español»⁴⁸. El 14 de octubre, cuando se estaba llegando al final del debate sobre el capítulo segundo, Argaya vuelve a hacer a pintar otro cuadro geográfico que refleja esta situación:

El eje París-Berlín, con belgas, holandeses, alemanes, austriacos, etc., propugna la colegialidad episcopal, bajo Pedro. Otros, principalmente, los italianos, hablan con énfasis del primado de Pedro, y del Concilio Vaticano I; en la práctica, desaprueban, aunque no lo digan expresamente, la colegialidad [...]. Entre los españoles se marcan las dos tendencias: los obispos mayores exaltan el primado del Papa, y miran con suma prevención la colegialidad episcopal. Otros, en cambio, se inclinan a favor de esta última. De las numerosas intervenciones en estas largas sesiones, no sale luz ni uniformidad. Habrá que dejarlo a la votación.

Así fue finalmente, aunque el relato de nuestro cronista guarda silencio sobre aquel episodio: el día 15 Suenens preguntó en el aula si se daba por suficientemente discutido el capítulo II del esquema *De Ecclesia*. En nombre de los moderadores anunció una votación orientativa para ver cuál era la opinión de los padres sobre las cuestiones de la sacramentalidad y colegialidad del episcopado, a la que se añadió la otra cuestión espinosa del diaconado permanente de varones casados. Sin embargo, la votación anunciada no tuvo lugar hasta finales de mes.

Argaya quiso hablar en el aula sobre estos temas. Había pedido la palabra ocho días antes para expresarse sobre la sacramentalidad y colegialidad del episcopado, y el diaconado. Pero no se le concedió. Tampoco se le dio la palabra para exponer su voto o estudio sobre el valor dogmático de la doctrina conciliar⁴⁹. Curiosamente, fue Morcillo el que le había encargado este último

⁴⁸ J. IRIBARREN, *Papeles y memorias*, o.c., 256.

⁴⁹ *Diario del Concilio*, o.c., 128.

voto. ¿Por qué no le dio cauce para su presentación en el aula? Ya hemos tenido ocasión de reflejar su postura favorable a la colegialidad y al diaconado permanente. El sentido de aquellos trabajos se orienta en la línea minoritaria de Añooveros, Cirarda, Pont y Gol, esto es, del eje París-Berlín-Bruselas, porque la mayoría de los españoles, junto con los italianos, en la línea marcada por Quiroga-Morcillo, «han querido resaltar el primado de Pedro, sobre el colegio de los obispos».

En la reunión vespertina del 15 de octubre nuestros obispos han sido ilustrados sobre el resto del capitulario del esquema *De Ecclesia* (Pueblo de Dios y laicado; santidad y vida religiosa). En aquella misma junta tuvo lugar una votación para constituir una *Comisión de régimen interior* «que dirija nuestras actividades conciliares», y en la que resultaron elegidos Añooveros (Cádiz), Flores (Barbastro), Del Campo (Calahorra), Pont y Gol (Segorbe), Argaya (Mondóñedo), bajo la presidencia del cardenal Bueno Monreal⁵⁰.

Argaya trabajaba aquellos días en una comunicación sobre el puesto y papel de la mujer en la Iglesia, que iba acompañada de una petición para que algunas mujeres puedan asistir, como oyentes, al Concilio: «Una idea que no ha satisfecho a algunos colegas hispanos. En cambio, ha gustado a otros obispos, a los consultores padres Sauras y Llamera y a mi conciencia episcopal»⁵¹. Pero en esta petición de presencia conciliar de mujeres religiosas y seglares se le adelantó el cardenal Suenens, el moderador belga, que se refirió a ello en una brillante alocución el 22 de octubre:

⁵⁰ *Ibid.*, 130.132.153. Una de las funciones de este gremio era invitar a peritos y Padres conciliares para que hablaran sobre los temas sujetos a debate. El primer invitado fue el P. Balic (p.134-135), conocido por su desmedido fervor mariano en la línea maximalista, que habló del esquema sobre la Virgen; este franciscano yugoslavo era partidario de un esquema independiente sobre la Virgen María; el segundo fue el chileno, de origen navarro, Manuel Larraín, vicepresidente del CELAM, que habló de los problemas eclesiales de Hispanoamérica (p.141). También se encarga de tomar contacto con el dominico Congar, para que hable de la libertad religiosa (p.138). Otro de los conferenciantes fue el seglar católico Sugranes, presidente de *Pax Romana* (p.157).

⁵¹ *Diario del Concilio*, o.c., 133. Cf. AS II/3, 422s; cf. M. A. ARAUJO IGLESIAS, *Os bispos de Galicia e o Concilio Vaticano II* (La Coruña 1996) 93s.

es algo que merecen por su número, su condición de bautizadas y por los servicios relevantes que prestan en la Iglesia⁵².

Para la elaboración del esquema *De Ecclesia*, la Congregación general 57, celebrada el 29 de octubre, marca un hito histórico: aquel día se procedió a votar la inclusión del esquema sobre la Virgen en el esquema *De Ecclesia*. Por escasa mayoría (1.114 frente a 1.074), la postura maximalista se vio derrotada. Argaya recibió el resultado con el ánimo tranquilo, que ya había declarado anteriormente, convencido de que ninguna de las dos tesis, la maximalista y la minimalista, menguaba la dignidad de la Virgen y el honor que el pueblo cristiano le tributa.

b) *El esquema «De los obispos» y del régimen de las diócesis: naturaleza y extensión de la colegialidad y las conferencias episcopales*

El 5 de noviembre, en la Congregación general 60, comenzó el debate sobre el esquema dedicado a la tarea pastoral de los obispos y a las diócesis⁵³. Este documento constaba de cinco capítulos: 1) las relaciones entre los obispos y las congregaciones romanas; 2) los obispos coadjutores y auxiliares; 3) las conferencias episcopales; 4) los límites de las diócesis y provincias eclesiásticas; 5) la creación y circunscripción de las parroquias. Por tanto, un capítulo del esquema estaba dedicado a las conferencias episcopales, desarrollando la escueta afirmación que se podía leer en el esquema *De Ecclesia*: «Las conferencias episcopales pueden, hoy día, contribuir de maneras diferentes y fecundas a que el afecto colegial se realice concretamente». En la apertura oficial del debate sobre el esquema *De Episcopis* la cuestión del estatuto de las

⁵² Con fecha de 25-9-1964 anota: «Ya asisten al Concilio las "auditrices" seculares. ¿Pudo haber influido en esta decisión superior el voto que presenté en la segunda etapa conciliar? A las mujeres españolas, representa la presidenta nacional de las Mujeres de Acción Católica, doña Pilar Bellosillo, a quien saludo y felicito» (*Diario del Concilio*, o.c., 226).

⁵³ *Diario del Concilio*, o.c., 146. Cf. J. FAMERÉE, «Obispos y diócesis (5-26 de noviembre 1963)», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. III, 117-172.

conferencias episcopales aparece con toda su complejidad. En la relación de presentación del esquema, Carli negó que las conferencias tuvieran un fundamento teológico en la colegialidad.

Aunque se muestran resistencias por parte de cardenales como Ruffini y Browne, que afirman que el Concilio todavía no se había pronunciado acerca de la colegialidad episcopal, predominó el tono colegialista de los cardenales *aperturistas*, como Alfrink, König, Bea, que defendieron la tesis de la colegialidad con todas sus consecuencias: conferencias episcopales, organismo episcopal en Roma.

González Moralejo postuló que el Papa fuera elegido por los obispos, y no por los cardenales, que sólo representan el presbiterio romano. De otro tono fue la intervención, del día 7, del obispo Del Pino (Lérida), «en nombre de muchos obispos de España», para defender la doctrina tradicional del primado del Papa, afirmando que es errónea e injusta la opinión de los obispos colegialistas. Argaya anotó algunas ideas expresadas en la Congregación de aquel día: reunión en Roma, una o dos veces al año, de los presidentes de las Conferencias episcopales; constitución de un consejo central de obispos en Roma con el beneplácito del Papa, conforme al esquema papa-obispos-curia, en vez de la secuencia papa-curia-obispos; creación de una suprema Congregación de obispos de todo el mundo que ayude al Papa en el gobierno de la Iglesia universal, como tribunal de apelación frente a las decisiones de los dicasterios romanos.

Argaya intervino en el aula el 11 de noviembre para hacer dos propuestas concretas: a) retirar a los cabildos la facultad de nombrar vicario capitular, *sede vacante*; b) que se nombre en las diócesis, además de los vicarios jurídicos, otro que atienda las obras caritativas y sociales del apostolado seglar⁵⁴. Al día siguiente Suenens abogó por la edad de jubilación de los obispos y cardenales. Entre el 12 y 15 de noviembre la discusión se centró en las conferencias episcopales. Nuestro cronista detecta serias preocupaciones respecto a su naturaleza y a su organización: hay

⁵⁴ *Diario del Concilio*, o.c., 152. AS II/4, 735s. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en ... (2.^a Sesión)», a.c., 72.

que salvaguardar la libertad personal de cada obispo en materia pastoral; no obstante, las conferencias episcopales, bien llevadas, pueden hacer una saludable obra de descentralización. Las conferencias episcopales no deben debilitar la autoridad del Papa.

Este contraste de pareceres lo ejemplificaron bien nuestros obispos: mientras Muñozerro las consideraba una opresión para los obispos, Fernández Conde defendió con fuerza la existencia y la democracia de estas conferencias. Pont y Gol pensaba que no debía utilizarse el vocablo *nacional* para determinar la conferencia episcopal, dejando abierta la posibilidad de crear varias conferencias en un mismo territorio político⁵⁵. Aunque algunos padres solicitaron que se inscribieran en el texto afirmaciones concernientes al fundamento teológico de las conferencias (la colegialidad, la misión, la comunión de las Iglesias), la comisión encargada de la redacción del esquema *De Episcopis* dejó la cuestión abierta⁵⁶:

Un par de observaciones para cerrar este apartado. En primer lugar, hay que mencionar la primera toma de contacto de Argaya con el grupo de la *Domus Mariae*: «Por la tarde [del 15 de noviembre] asisto a una reunión de unos treinta obispos de diferentes naciones, que cada semana se reúnen en la *Domus Mariae* de Vía Aurelia. Preside el acto Mons. Veuillot (París) y Mons. Miranda (México). Tratan del esquema, a punto de aprobación definitiva, sobre los *Medios de comunicación social*. Les parece demasiado banal. Más que un decreto conciliar, da la impresión de ser un simple directorio práctico»⁵⁷. En aquella reunión del grupo de delegados de las Conferencias episcopales se abordó otro asunto importante para la marcha del Concilio: la ampliación del número de miembros de las Comisiones conciliares (de 24 a 30), una medida estratégica para incorporar padres que estuvieran en la línea del *aggiornamento*⁵⁸.

⁵⁵ *Diario del Concilio*, o.c., 155s. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio», a.c., 39.

⁵⁶ Véase A. ANTÓN, *Conferencias episcopales, ¿instancias intermedias? El estado teológico de la cuestión* (Salamanca 1989) 205s.

⁵⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 157.

⁵⁸ P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali...», a.c., 112.

En relación con este asunto, y en segundo lugar, hay que señalar el incidente que se ha producido en el seno del episcopado español, poco antes de acabar la segunda etapa, motivado por aquellas nuevas votaciones. Cantero y Fernández Conde habían emprendido negociaciones con otros episcopados; sus nombres han entrado en listas concertadas, junto con los de Hervás y Granados. Ahora bien, el día 27 de noviembre, la víspera de la votación, Morcillo les dio una lista de la que habían sido eliminados los candidatos franceses, belgas y alemanes, con los que se había llegado a un acuerdo. Quiroga y Morcillo dijeron no saber nada de esos cambios. «Yo, en mi votación, escribe Argaya, me atengo a la lista anteriormente concertada con los obispos extranjeros»⁵⁹. En otras palabras: antes de terminar la segunda etapa conciliar las conferencias episcopales se han visto implicadas en las elecciones complementarias para poner a punto las comisiones conciliares.

c) *El Comité de régimen interior:*
un tono de mesura y de término medio

El resultado práctico de las 79 Congregaciones generales celebradas hasta ese momento había sido la promulgación de la constitución sobre la liturgia y el decreto sobre los medios de comunicación social. Añadamos un dato importante: la constitución *Sacrosanctum Concilium* confiaba a los *coetus Episcoporum* una competencia específica para regular la reforma litúrgica⁶⁰. En los temas más relevantes abordados durante este período —colegialidad episcopal, conferencias episcopales, diaconado—, Argaya cree percibir un avance y una aproximación entre los dos grandes bloques de obispos, entre los progresistas (Centro-Europa, Francia, Hispano-América) y los tradicionalistas (España, Italia, Irlanda, Polonia, EE.UU.); ambos bloques se acercaban a una zona templada y media.

⁵⁹ *Diario del Concilio*, o.c., 173.

⁶⁰ El texto (SC 22, 2) dice: «asambleas territoriales de obispos, de distinto género, legítimamente constituidas». Esta vaga formulación parece deberse al hecho de que las Conferencias episcopales aún no tenían un estatuto uniforme.

Algo ha ido ganando el episcopado español en acción conjunta y en salir de su aislamiento. En ambas cosas nuestro cronista puede hablar en primera persona, ya que fue designado, junto con Olaechea (arzobispo de Valencia), para entablar contactos con el episcopado francés. Por otro lado, fue elegido para formar parte del *Comité de régimen interior*: «La acción del episcopado español ha sido de alguna manera regulada por la Comisión de régimen interior, presidida por el cardenal Bueno y Monreal y formada por Añoveros, Del Campo, Flores, Pont y Gol y Argaya»⁶¹. Esta Comisión tenía la tarea de organizar las reuniones del Episcopado español, al menos, dos veces por semana; llamar a figuras del episcopado mundial; convocar retiros espirituales mensuales, etc. En conjunto, piensa que en el episcopado español, a pesar del fuerte tradicionalismo que algunos respiraban, ha predominado un tono de mesura y de término medio.

Ahora bien, hay que recordar que el 18 de noviembre había entrado en el aula el esquema sobre el ecumenismo. Unos días antes, la Comisión de régimen interior ya había empezado a cambiar impresiones acerca de los arduos temas que incluía ese texto. En aquellos momentos el esquema *De Oecumenismo* estaba articulado en cinco capítulos: los tres primeros trataban propiamente del ecumenismo, mientras que el cuarto y el quinto trataban, respectivamente, de los judíos y de la libertad religiosa. El primer español que tomó la palabra fue Arriba y Castro para mostrar su repulsa: «Las conversaciones con los protestantes son peligrosas para la fe [...]. Atraigamos a los separados con el ejemplo de nuestras vidas»⁶². En la reunión del episcopado español, el cardenal de Sevilla intentó provocar una doble votación: *a)* si el episcopado español ha de defender en Concilio la libertad religiosa; *b)* si los obispos han de tomar una actitud colectiva, en bloque. Los sentires y pesares son diferentes. Queda aquí apuntada una espinosa cuestión que nos acompañará hasta el final del Concilio.

⁶¹ *Diario del Concilio*, o.c., 185.

⁶² *Ibid.*, 159. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en ... (2.^a Sesión)», a.c., 76-80.

4. La tercera etapa conciliar: de la *semana grande* a la *semana negra*

Desde la conclusión de la segunda etapa (4 de diciembre de 1963) hasta la apertura de la tercera (14 de septiembre de 1964), el pleno del episcopado español solo se reunió una vez, en Madrid, en la casa de ejercicios del Pinar de Chamartín, el 15 de abril de 1964, bajo la presidencia de los cardenales Plá y Deniel (Toledo), Arriba y Castro (Tarragona), Quiroga (Santiago) y Bueno Monreal (Sevilla). Fue este último el que llevó las riendas del debate. Se nombró la Comisión Nacional de Liturgia y se estudiaron las propuestas para la aplicación en España de la constitución conciliar sobre la liturgia. En aquella reunión se estudiaron también «las bases sobre las que habrá de moverse, cuando se constituya, la Conferencia Episcopal Española»⁶³.

De cara a la próxima sesión conciliar Argaya lamenta la escasa preparación de nuestro episcopado y aduce varias razones. De Roma han llegado a primeros de junio los esquemas conciliares que deberán ser tratados en la tercera etapa: Revelación, Iglesia, Obispos, Iglesias orientales, Misiones, Ecumenismo, Religiosos, Presbíteros, Apostolado de los seglares, Matrimonio, Escuelas católicas, Presencia de la Iglesia en el mundo. Por consiguiente, había poco tiempo para examinar esa mole de textos. En segundo lugar, este hombre, que siente la necesidad de que se constituya la Conferencia episcopal española, detecta una grave atonía: «El episcopado español, colectivamente, no se mueve ni se prepara. Falta dirección, está prácticamente acéfalo por la extrema ancianidad del Primado. Habremos de actuar en "francotiradores"»⁶⁴.

El papa Pablo VI hizo pública (6 de agosto de 1964) su primera encíclica *Ecclesiam suam*, que promueve el diálogo con los otros cristianos, con las otras religiones y con el mundo de hoy. Argaya apunta la particular virulencia que el problema de la li-

⁶³ *Diario del Concilio*, o.c., 192.

⁶⁴ *Ibid.*, 192.386.

bertad religiosa reviste en nuestro país. Por otro lado estaba el esquema sobre la *Presencia de la Iglesia en el mundo*, llamado también a ser polémico.

El primer día de trabajo, en el marco de la Congregación general 80, el cardenal decano Tisserant manifestó su deseo vehemente de que la tercera etapa fuera la última. Pero nuestro relator, a la vista de lo que quedaba por hacer, no descartaba la posibilidad de otra cuarta etapa: ¿acaso podrán digerir las comisiones el inmenso trabajo que les llega desde el aula conciliar?

En razón de nuestro objetivo de estudio vamos a espigar los datos concernientes a estos tres episodios temáticos: 1) las votaciones sobre el capítulo III *De Ecclesia* entre el 21 y 25 de septiembre, que nuestro cronista ha denominado la «semana grande»; 2) las dificultades que la libertad religiosa plantea a los obispos hispanos; 3) el desenlace de la tercera etapa conciliar en la llamada «semana negra», entre el 14 y 21 de noviembre.

a) *Las votaciones de la «semana grande» sobre la colegialidad*

Al iniciarse el tercer período de sesiones quedaba pendiente la discusión de los dos últimos capítulos del esquema *De Ecclesia*: el séptimo, sobre la índole escatológica de la Iglesia, y el octavo, sobre la Virgen María. Este último volvió a reavivar los rescoldos de la confrontación entre maximalistas y minimalistas. Causó una desagradable impresión la intervención de monseñor Castán Lacoma (Sigüenza) que reivindicó el título de María *Mater Ecclesiae* lanzando duras invectivas y arremetiendo contra otras posturas⁶⁵. Según las instrucciones del secretario Felici, el estudio de los esquemas debía irse combinando con las votaciones. El 18 de septiembre, entró por segunda vez en el aula el esquema *De Episcopis* ya discutido en la etapa anterior. Y Argaya comenzó a preparar una intervención sobre este documento, el futuro de-

⁶⁵ *Ibid.*, 208. Temiño, Argaya y Añoveros le recriminan su dureza (p.210). Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (3.^a Sesión)»: *Miscelánea Comillas* 54 (1996) 63-92, aquí 65.

creto *Christus Dominus*, que trata sobre el ministerio pastoral de los obispos⁶⁶.

Como ya hemos indicado, el 21 de septiembre comenzó «la semana grande» del Concilio según la terminología de nuestro relator: «Se votará durante ella, el importante tema de la colegialidad episcopal. Entre los padres reina profunda preocupación y significativo silencio. Los españoles guardan total hermetismo, pues a los colegialistas se les tilda de “izquierdas”, y los anti-colegialistas son tenidos como las “derechas” del episcopado. Y a nadie le gusta que le cuelguen un “sambenito”»⁶⁷.

Más allá de lo anecdótico Argaya ofrece una información valiosa y unas consideraciones personales previas a aquella votación. En primer lugar, el día 19 participó en una larga y fatigosa sesión de trabajo de obispos y teólogos, de diferentes naciones (centroeuropeos, orientales y africanos), celebrada en el Colegio francés y dirigida por el teólogo belga Philips. Argaya llegó allí a petición de monseñor Cantero⁶⁸. Los temas principales eran la sacramentalidad y la colegialidad del episcopado. El teólogo de Lovaina explicó cómo la idea de que los obispos sean sucesores de los apóstoles está arraigada en la Escritura interpretada por la Tradición. Que la consagración episcopal sea un sacramento se sabe por la tradición de las antiguas liturgias; los obispos tienen la facultad de santificar, enseñar y gobernar por virtud de la consagración episcopal, aunque requieran del mandato del Papa para ejercer estos ministerios. Philips terminó diciendo que en el esquema queda cierto e indiscutible el primado del Papa.

A la luz de esa reunión pluri-episcopal e internacional, nuestro cronista lamentaba la falta de concertación y de dirección en el episcopado español. Su valoración del estado de cosas ya nos

⁶⁶ *Diario del Concilio*, o.c., 211. Cf. AS II/4, 735s; III/2, 389s. Sin embargo, a la altura del 21 de septiembre, constata: «Yo había solicitado hablar, pero no han anunciado mi nombre» (p.217). Y el 23 vuelve a escribir: «Tampoco hoy el subsecretario, Mons. Morcillo, me ha puesto en lista de oradores. Habrá estimado de poco fuste, o repetitivo de ideas, el trabajo que he presentado» (p.221).

⁶⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 216.

⁶⁸ *Ibid.*, 212s.

es conocido: «Hoy estamos “acéfalos”. El cardenal Plá y Deniel, primado, con sus 88 años, no ha podido asistir a esta tercera etapa. Los de Santiago y Sevilla y el arzobispo de Madrid, no se creen con suficiente autoridad para tomar el timón de la nave»⁶⁹. Y añade a continuación una relación de todos los obispos españoles, para concluir: «¡Cuántas cosas pudieran hacerse con el esfuerzo concertado y bien dirigido de tantos prudentes pastores! Con ilusión espero que se constituya la Conferencia Episcopal de España»⁷⁰. Argaya confiesa por adelantado su voto para la semana entrante: «Pienso votar *placet* a todas las cuestiones del capítulo III *De Ecclesia*, que trata de la constitución jerárquica de la Iglesia. En la votación final, pondré los modos o enmiendas pertinentes». Por su parte, Morcillo le ha dicho que él piensa dar *non placet* a la colegialidad; entre los obispos españoles hay en este punto «una impenetrable reserva»⁷¹.

El día 22 Argaya, que, «sin dudarlo, ha dado su voto afirmativo», ha consignado el resultado de aquellas votaciones de trascendencia histórica: «Sobre la *sacramentalidad del episcopado*: presentes 2240; *placet*, 2115; *non placet*, 125; votos nulos, 0. Sobre la *colegialidad*: presentes, 2243; *placet*, 1922; *non placet*, 322; voto nulo, 1». Y al terminar aquella jornada histórica remacha: «Lo que importa ahora es que los españoles acertemos a constituir un Colegio o Conferencia episcopal eficiente»⁷².

Las votaciones sobre el capítulo III de la futura constitución *Lumen gentium* se prolongaron hasta el 30 de septiembre⁷³. En paralelo, el día 23 comenzó el debate sobre la libertad religiosa. Monseñor De Smedt presentó el nuevo texto de la declaración y nuestro relator ha tomado nota de las intervenciones en el aula

⁶⁹ *Ibíd.*, 214. El sábado 3 de octubre, después de asistir en el Colegio francés a una reunión episcopal de treinta obispos del mundo para analizar el esquema sobre el *Apostolado de los seglares*, vuelve sobre la misma idea: «Hoy por hoy, estamos sin dirección, por la enfermedad y ancianidad, 88 años, del cardenal primado Plá y Deniel, por lo demás venerable» (p.240).

⁷⁰ *Diario del Concilio*, o.c., 215.

⁷¹ *Ibíd.*, 218.

⁷² *Ibíd.*, 220.

⁷³ Cf. J. A. KOMONCHAK, «Hacia una eclesiología de comunión», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. IV (2007) 82-89.

que daban curso a dos concepciones diametralmente opuestas: la tolerancia frente a libertad de conciencia⁷⁴. El día 28 de septiembre hacía estas consideraciones: «Saco del debate la impresión de que la mayoría de los obispos se inclinan por una amplísima libertad religiosa. Sin duda, la votación reflejará esta opinión mayoritaria. Esta determinación conciliar podría traer repercusiones incómodas a la Iglesia en España. Pero Dios escribe recto con líneas que los parecen torcidas. Y, así y aquí, termina el debate sobre la *Libertad religiosa*»⁷⁵.

Sin embargo, como ya dijimos, esta es una corriente de preocupación para el episcopado español que ocupa buena parte de sus reuniones vespertinas⁷⁶ o de las conversaciones espontáneas, que reflejan una grave preocupación por la quiebra del tesoro de la unidad religiosa. Siguiendo este hilo directriz repasaremos rápidamente la marcha de esta tercera etapa conciliar.

b) *El episcopado español ante el problema de la libertad religiosa*

Argaya se sigue mostrando muy activo y prepara dos votos para presentarlos en la secretaría: uno sobre la Revelación, esto es, sobre las relaciones Escritura-Tradición-Magisterio, y otro, sobre el apostolado seglar⁷⁷. Entretanto pasó por el aula el proyecto de declaración sobre los judíos, que provocó un vivo debate.

Durante el mes de octubre, y en paralelo a los trabajos conciliares, se puede seguir el rastro de la preocupación que representaba para el episcopado español el documento conciliar sobre la libertad religiosa, un documento que se había independizado y

⁷⁴ Sobre la postura de los obispos españoles, cf. G. MICCOLI, «Dos cuestiones delicadas: la libertad religiosa y las relaciones con los judíos», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. IV, 112-116.

⁷⁵ *Diario del Concilio*, o.c., 229.

⁷⁶ *Ibíd.*, 213: «En nuestra residencia de Torre Rossa, después de cenar, nos reunimos los obispos españoles. Se han presentado trece votos sobre la *Libertad religiosa*»; p.218: «Por la tarde, reunión del episcopado español. Mons. Cantero (Zaragoza) nos dice, que de unos 20 votos referentes a *Libertad religiosa* presentados hasta ahora en la secretaría general, 16 son de españoles».

⁷⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 227s. No llegará a leerlo en el aula, sino que lo pasó, por considerarlo repetitivo, a la Secretaría (p.235).

desgajado del esquema sobre el ecumenismo. Sobre ello conversa Argaya con otros obispos que le son más próximos (Olaechea, Delgado Gómez, Mondrego). El ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, tiene preparado un *Estatuto para Iglesias no-católicas*, y la libertad religiosa encuentra fuertes resistencias en buena parte de los católicos españoles. El general Franco ha hablado en varias ocasiones de la «confesionalidad católica» del Estado español. ¿Cuáles serán las repercusiones que en España puede tener el *Estatuto para acatólicos*, proyectado por el gobierno de Franco, y el documento sobre la *libertad religiosa*, que va a promulgar el Concilio?⁷⁸

Argaya ha constatado que la gran mayoría de obispos del mundo y la misma Santa Sede, con su representante en España, el nuncio Riberi, están a favor de la libertad religiosa. Ahora bien, «los obispos españoles se muestran cautelosos en expresar su opinión. Los “mayores” desean la unidad; los “más jóvenes”, en cambio, quieren un régimen de mayor tolerancia. A mí, personalmente, no me asusta esta apertura. La religión católica en España, además de la verdad y del peso de la historia, tiene selectas minorías y grandes masas de católicos convencidos. Creo que, a la larga, nada perderíamos en una situación de diálogo y de concurrencia»⁷⁹.

El canonista Jiménez Urresti opina que los obispos españoles han sido negligentes a la hora de preparar a los españoles para el uso de la libertad religiosa y para aceptar un documento conciliar sobre este tema. El jesuita Nicolau cree, por el contrario, que los obispos debían haber atacado más duramente el proyecto de declaración sobre la libertad religiosa. Morcillo se mostraba sumamente preocupado por las consecuencias que pudiera acarrear la colisión entre un documento del Concilio sobre la libertad religiosa y el *Estatuto de los acatólicos* que el gobierno pensaba promulgar. Parece que Franco ha ideado una salida sagaz: dejar sin efecto, hasta que se conozca la resolución del Concilio, la promulgación del *Estatuto de acatólicos*. Y si el Concilio aprueba

⁷⁸ *Diario del Concilio*, o.c., 241.

⁷⁹ *Ibid.*, 242.

el actual esquema sobre la libertad religiosa, modificar el Concordato. Así lo formuló el cardenal Bueno Monreal en la reunión del episcopado español del 8 de octubre.

Pablo VI le habría dicho al cardenal Quiroga que los españoles tuvieran *fiducia* en él, en lo relativo a la libertad religiosa⁸⁰. Esta anécdota romana fue publicada por el periódico madrileño *Ya*, sin citar el nombre del cardenal, reproduciendo estas palabras del Papa: «No tengan miedo a la *libertad religiosa*. Sé muy bien que las circunstancias de España son muy especiales. Estaré siempre con España. Pero los españoles estén con el Papa»⁸¹. Argaya interpreta estas palabras del Pontífice en esta clave: Pablo VI desea esta libertad en España, tal y como lo viene reiterando expresamente el nuncio Riberi.

El 16 de octubre Argaya participó por segunda vez en la reunión que se celebraba semanalmente en la *Domus Mariae*, y a la que acudían obispos de todo el mundo, que eran en su mayoría secretarios de Conferencias episcopales. Aquel día se juntaron unos treinta y presidieron la sesión Veillot (coadjutor de París), Larraín (Chile) y Hélder Câmara (Brasil). Todos optaron por una cuarta etapa conciliar, entre otras cosas, porque el importantísimo esquema sobre la presencia de la Iglesia en el mundo pedía tiempo para su estudio. También se han tocado otros dos temas muy delicados: por un lado, si la cuestión de la regulación de nacimientos debía entrar en aula o si debía ser confiada a una comisión especial; por otro, la naturaleza del *consilium episcoporum* que debía asistir al papa en el gobierno de la Iglesia⁸².

Muchos obispos estaban deseosos de que el Concilio terminara en aquel tercer período de sesiones. Aunque bastaba considerar las cosas con un mínimo de realismo para caer en la cuenta de que la materia a estudiar era mucha, que las comisiones no podían absorber tanto trabajo y que se precisaba mucho tiempo

⁸⁰ *Ibid.*, 256.

⁸¹ *Ibid.*, 273-274. J. Iribarren, que era el autor del artículo, alude a este episodio en *Papeles y memorias*, o.c., 259.

⁸² *Diario del Concilio*, o.c., 272.275. Cf. P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali...», a.c., 122.

para redactar con profundidad los documentos conciliares definitivos. Entre otras tareas estaba pendiente, como acabamos de ver, el esquema sobre la presencia en la Iglesia y en el mundo, que no llegó al aula hasta el 20 de octubre, y ocupó las Congregaciones generales hasta el 10 de noviembre. Así le llegó el turno al esquema XIII, *De Ecclesiae presentiae in mundo*, un documento que americanos, centro-europeos, asiáticos y africanos esperaban con gran interés, la «tierra de promisión» (Congar). Pero, matiza Argaya, «los españoles, en general, lo miran con menor interés. Creen que servirá de poco. Yo, por mi parte, en una comunicación que en enero envié a Mons. Felici, proponía que este Concilio señalase el criterio moral acerca de los asuntos vitales que hoy preocupan al mundo»⁸³.

En la Congregación general del 21 de octubre Morcillo intervino para decir que no aceptaba el esquema y advierte que no gustará a quienes va dirigido, pues habla confusamente a los cristianos y a los que no lo son. A estos debe hablarles racionalmente, fundándose en el derecho natural; a los cristianos, desde el Evangelio⁸⁴. Al día siguiente, Heenan lanzó un ataque radical y dijo que aquel esquema no era digno de un Concilio. Sin embargo, la mayoría de los padres quiso acoger el esquema como una buena base para la discusión. El 23 de octubre intervino González Moralejo. Para el obispo auxiliar de Valencia, el esquema era, a pesar de sus lagunas, sobradamente suficiente para servir de base al debate, de claro interés conciliar, pastoral, ecuménico. Pidió una nueva comisión con nuevos obispos, consultores y seglares. En su intervención del día 26 Guerra Campos hizo primeramente una buena exposición de la postura filosófica marxista para proponer,

⁸³ *Diario del Concilio*, o.c., 279. Ya en la reunión vespertina del 1 de octubre los obispos españoles fueron ilustrados por el obispo Marcos McGrath (Panamá) acerca del origen y desarrollo del esquema *De Ecclesiae presentiae in mundo*. Aunque faltaron la mitad (p.236). Una semana después, González Moralejo, auxiliar de Valencia, habló al episcopado sobre el esquema. Al final pidió el apoyo de todos para presentar un voto en nombre de todo el episcopado español; la negativa de monseñor Del Pino (Lérida) provocó un incidente desagradable (p.253).

⁸⁴ *Diario del Concilio*, o.c., 285. Cf. N. TANNER, «La Iglesia en el mundo (*Ecclesia ad extra*)», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. IV, 265.

finalmente, que el Concilio repruebe explícitamente el comunismo ateo y materialista⁸⁵.

Aquella tarde el episcopado español escuchó al moralista P. Häring acerca de la regulación de nacimientos. A continuación, los obispos siguieron estudiando el proyecto de estatutos de la Conferencia episcopal española. Enseguida volveremos sobre este asunto.

Argaya ha seguido cultivando los contactos con otros obispos, asistiendo a reuniones internacionales. En la tarde del 27 de octubre ha participado en la reunión del grupo de obispos misioneros celebrada en el Seminario francés, que fue moderada por Riobé (Orleans) y por el obispo chino Lokuang. El objetivo era estudiar el esquema sobre la *Actividad misionera de la Iglesia*, un esquema deficitario. Los obispos misioneros decidieron un *non placet* rotundo, de modo que la comisión lo refundiera totalmente. Y anota: «Allá me entero de que 29 Conferencias episcopales han constituido una Conferencia internacional, que está en contacto directo con los cardenales moderadores. Entre tanto, los españoles estamos estudiando, a paso de tortuga, el proyecto de estatuto para nuestra Conferencia. Vamos quedando rezagados y aislados»⁸⁶.

El 13 de noviembre Argaya, acudió, por tercera vez, en sustitución de Cantero, a la reunión de delegados de Conferencias episcopales en la *Domus Mariae*. En esta ocasión la reunión estuvo moderada por Veillot y por Hélder Câmara. Aquel día se reunieron 27 delegados de Conferencias episcopales⁸⁷. El mismo Papa está interesado y al tanto de la marcha de este grupo, así como de los acuerdos que se alcanzan y que representan la mente de centenares de obispos. Ya se baraja la promulgación de la constitución dogmática sobre la Iglesia para el sábado 21 de noviembre. Los delegados han analizado los temas conciliares pendientes y más espinosos: colegialidad, libertad religiosa, la

⁸⁵ *Diario del Concilio*, o.c., 295-296. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio», a.c., 44. H. RAGUER, *Réquiem por la cristiandad...*, o.c., 356.

⁸⁶ *Diario del Concilio*, o.c., 303.

⁸⁷ *Ibid.*, 356s.

constitución del consejo de obispos. Se dice que el Papa tiene sobre su mesa el capítulo III del *De Ecclesia*, sobre la colegialidad, y que es objeto de quejas y protestas del sector más tradicionalista.

c) *La semana negra y la hispánica intolerancia*

Con el rótulo de «semana negra» han calificado los historiadores la última semana del tercer período de sesiones, del 14 al 20 de noviembre, donde se concitan varios episodios: la nota explicativa previa al capítulo III de la futura constitución *Lumen gentium*, los *modi* al decreto sobre el ecumenismo, el aplazamiento de la votación sobre la libertad religiosa. En este último capítulo desemboca nuestra exposición precedente y permite calibrar mejor la mente de Argaya en este «asunto difícil y casi venenoso»⁸⁸.

Mientras en el aula se debatía, aquel lunes 16 de noviembre, sobre la formación sacerdotal, el secretario general tomó la palabra para hablar de la nota explicativa, como explicación aclaratoria de la ortodoxia de la doctrina de la colegialidad. En la mañana del martes se procedió a votar el capítulo III del esquema *De Ecclesia* sobre la sacramentalidad y la colegialidad, que quedó aprobado (2.099 *placet*, frente a 46 *non placet*). Se repartió el texto reelaborado de la declaración sobre la libertad religiosa cuya votación quedó fijada para el jueves 19. En la Congregación general 124 se debatió el esquema sobre las Iglesias católicas. En la reunión vespertina del episcopado español seguía pesando el arduo tema de la libertad religiosa:

Los centro-europeos, norte-americanos y muchos obispos de misiones constituyen, sin duda, la mayoría del Concilio y quieren que esta declaración salga en esta sesión conciliar, que termina el próximo sábado; ese día podrá ser promulgada por el Papa. Muchos españoles —aunque no todos— y otros episcopados, desean en cambio, retrasar su aprobación difiriéndola a la *cuarta sesión*, mediante un procedimiento dilatorio.

⁸⁸ *Ibid.*, 389. Cf. L. A. TAGLE, «La "semana negra" del concilio Vaticano II (14-21 de noviembre de 1964)», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. IV, 357-415. H. RAGUER, *Réquiem por la cristiandad...*, o.c., 286-291.

Ha habido en la reunión un incidente de alguna aspereza. Un obispo ha atacado a otro por no haber combatido eficazmente el esquema de libertad religiosa en el seno de la comisión conciliar⁸⁹.

Al día siguiente, el miércoles 18, Felici anunció que la misa de clausura de la tercera etapa tendría lugar el sábado 21. En el aula se produjo un gran revuelo ante el anuncio de un escrutinio sobre esta cuestión: si proceder a la votación sobre el esquema de la libertad religiosa, o si era mejor diferirla. Españoles e italianos son partidarios de esta segunda alternativa. De ellos procede un escrito dirigido al cardenal Tisserant advirtiendo que, reglamentariamente, el esquema no puede ser sometido a votación, ya que había sido entregado en el día de ayer un texto totalmente refundido. Mientras tanto continuó aquella mañana la discusión sobre el esquema de las escuelas católicas.

Argaya dice haber pasado todo el resto del día leyendo y estudiando el esquema sobre la libertad religiosa. Su opción final era esta: «Yo siguiendo la disciplina dentro del episcopado español, votaré mañana: que se retire el esquema, para mejor estudio. Sinceramente creo que está inmaduro [...] Por bien de todos, creo, conviene que esta declaración se difiera a la sesión IV»⁹⁰. No ve claro el asunto, pero no está en el grupo de los españoles que auguran graves males para España por la aplicación de este esquema.

Así llegó el jueves 19, y la «dramática» Congregación general 126. En primer lugar, se produjo el reparto de una relación de modos y enmiendas sobre el decreto del ecumenismo; después tomó la palabra el cardenal Tisserant para anunciar que, a petición de algunos padres, se retira hasta la cuarta sesión la discusión sobre el esquema de la libertad religiosa, del que monseñor De Smedt hará la presentación. Argaya salió del aula entristecido y preocupado, a sabiendas de que muchos obispos atribuían esa decisión dilatoria a la intervención de los españoles, a la que

⁸⁹ *Diario del Concilio*, o.c., 370.

⁹⁰ *Ibid.*, 373.

se habían sumado 200 obispos: «Probablemente, el episcopado mundial, en su mayoría, cargará a nuestra *hispanica intolerancia*, así la llaman ellos, esta decisión que es del Consejo de Presidencia, y aumentará la prevención y el distanciamiento entre muchos de ellos y nosotros»⁹¹. Nuestro cronista está convencido honestamente que esta dilación es la solución mejor, porque el documento aún uno estaba maduro. La nueva redacción debía ser trabajada.

El viernes 20 tuvo lugar la última Congregación general de la tercera etapa. El tema de la discusión era el esquema sobre el sacramento del matrimonio. Después tomó la palabra Tisserant y reconoció que muchos Padres habían expresado su molestia por no haberse realizado la votación sobre la libertad religiosa; promete que este esquema será el primero en ser tratado en la próxima sesión. Un De Smedt contrariado y atribulado ha intercambiado unas palabras con nuestro obispo, que le da palabras de ánimo y le augura que esta vacación por unos meses servirá para que el esquema salga más perfilado y aprobado por unanimidad.

d) *El proyecto de Estatutos de la Conferencia episcopal*

A lo largo de la tercera etapa conciliar, las reuniones del episcopado español acometieron la tarea de poner en marcha la Conferencia episcopal y han estudiado un proyecto de estatutos. Argaya contrasta estos pasos lentos con la rapidez del ejemplo francés: durante el verano de 1964, «adelantándose a los acontecimientos y decisiones del Concilio, la Conferencia de cardenales y arzobispos, se "autodisolvió", quedando estructurada y constituida la Conferencia Episcopal Nacional de Francia, presidida por el Consejo de cardenales con la vicepresidencia efectiva de Mons. Garrone (Toulouse)»⁹².

Los obispos españoles habían iniciado el estudio del proyecto de estatuto de la Conferencia episcopal en la reunión plenaria

⁹¹ *Ibíd.*, 375. Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio», a.c., 45.

⁹² *Diario del Concilio*, o.c., 386.

del 13 de octubre. La larga discusión se enzarzó en cuestiones de procedimiento, a saber, si la mayoría necesaria para aprobar una enmienda ha de ser la de dos tercios o mayoría absoluta. Argaya recoge las dificultades señaladas por el cardenal Bueno Monreal: los 25 años de régimen franquista nos habían desacostumbrado a usar el derecho de sufragio; de su propia cosecha añade: «nos han desentrenado en el diálogo»⁹³.

El 19 de octubre nuestro episcopado volvió a ocuparse del reglamento de la futura conferencia episcopal. Se habla y se discute mucho, pero se avanza poco. Ello tiene que ver con el genio hispano, más dado a la improvisación que a la reflexión serena. Aquel día el cardenal Bueno Monreal traía el consejo de Pablo VI, que recomendaba que el reglamento fuera no tanto una ordenación jurídica cuanto un texto impregnado de inquietudes pastorales⁹⁴. Al filo de los días, entre pasillos, comienzan a circular candidaturas para el futuro presidente de la Conferencia episcopal. En opinión de Añoberos, el mejor candidato era el cardenal Bueno Monreal, una opción que no desagrada a nuestro relator⁹⁵. En conversación con el entonces obispo de Cádiz afloran los nombres de los presidenciables: el cardenal Bueno Monreal (Sevilla), Enrique Tarancón (Oviedo), Marcelo González (Astorga)⁹⁶. A los obispos (y también al Papa) les preocupa mucho la situación política futura de España, es decir, el problema de la sustitución de Franco a su muerte.

Nuestros obispos han seguido trabajando en el proyecto de los estatutos. En la reunión del 3 de noviembre, a la que solo asistieron 31 obispos, contaron con la «hermosa lección» de Mons. Garrone, arzobispo de Toulouse, y presidente de la Conferencia Episcopal Francesa⁹⁷. En la última reunión celebrada el 20 de noviembre, presidida por los cardenales Quiroga y Bueno Monreal, se aprobó el proyecto de Estatutos de la Conferencia Episcopal

⁹³ *Ibíd.*, 264.

⁹⁴ *Ibíd.*, 279.

⁹⁵ *Ibíd.*, 286.

⁹⁶ *Ibíd.*, 323.

⁹⁷ *Ibíd.*, 320.

Española⁹⁸. Se nombró una comisión que debía coordinar los trabajos conciliares en la intersesión, formada por el cardenal de Sevilla y los obispos de Córdoba (Fernández Conde), Cádiz (Año-veros), Huelva (García Lahiguera) y auxiliar de Sevilla (Cirarda).

En esa comisión están presentes algunos de los obispos más inquietos que, unos días antes, habían participado en «la reunión particular y confidencial» de un grupo de prelados entre los que también se encontraba Argaya, que escribió el domingo 15 de noviembre de 1964:

Convocada por Mons. Cantero (Zaragoza) y con asistencia de los Mons. González Martín (Astorga), Mons. Jubany (Gerona), Mons. Año-veros (Cádiz), Mons. Cirarda (auxiliar de Sevilla) y la mía, celebramos una reunión particular y confidencial. Reflexionamos sobre el momento posconciliar y estudiamos algunas aplicaciones prácticas del Vaticano II. Hemos acordado: mantener correspondencia informativa de nuestras experiencias pastorales y reacciones posconciliares; nombrar a Mons. Cirarda secretario de este comité; confiar a Mons. González y Mons. Año-veros que estudien y redacten la «figura» del obispo conciliar, según el Vaticano II; que Mons. Jubany y yo presentemos enmiendas al proyecto de Conferencia Episcopal Española, sobre todo en lo referente a las comisiones nuevas; que Mons. Cantero esté al tanto, y nos dé su parecer sobre el estatuto de *Libertad religiosa*. Todos nos hemos comprometido a trabajar⁹⁹.

5. La cuarta etapa conciliar: el *Sínodo de los Obispos* y las nuevas tareas de las Conferencias episcopales

Ante la última fase conciliar Argaya repite una queja que ya nos es conocida: los obispos van al debate conciliar sin haberse preparado, desarmados, sin táctica de conjunto. Y escribió: «Veo que en España hay un buen número de excelentes obispos; pero no existe un compacto cuerpo episcopal. No hay labor ni planes de conjunto. No hemos sabido aprovechar las intersesiones para

⁹⁸ *Ibíd.*, 379.

⁹⁹ *Ibíd.*, 361.

hacer una labor preparatoria asociada. Realmente, entre nosotros, urge que se constituya la Conferencia episcopal»¹⁰⁰. El cardenal primado, Plá y Deniel, que ha cumplido 89 años, no asiste a este cuarto período que se inició el 14 de septiembre de 1965 para ser el «último».

Para el objetivo de este trabajo el discurso inaugural de Pablo VI marca un punto de inflexión con el anuncio de la creación de un «sínodo de los obispos», una institución auspiciada por los debates conciliares que Montini vinculó a las conferencias episcopales y a la participación de los obispos en el gobierno de la Iglesia. Al día siguiente, el 15 de septiembre, por el «motu proprio» *Apostolica sollicitudo* fue promulgada la institución de este organismo episcopal central¹⁰¹. Cuando aún no había sido votado el esquema definitivo *De Episcopis*, cosa que no ocurrió hasta el 6 de noviembre, las conferencias episcopales recibían una nueva tarea, al tiempo que adquirirían un reconocimiento especial como órgano al servicio de la Iglesia universal. En cierto sentido, así lo interpretaba Hélder Câmara, el sínodo episcopal prolongaba lo que durante el Concilio había venido realizando la interconferencia o grupo de la *Domus Mariae*, que habría sido «una experiencia preparatoria para el Sínodo de los Obispos»¹⁰². Poco después, el 18 de noviembre, Pablo VI anunció el primer sínodo para el año 1967.

Pero volvamos a los trabajos y los días de la última sesión conciliar. Nuestro cronista ha trabajado especialmente sobre los esquemas sobre la libertad religiosa, la presencia de la Iglesia en el mundo, el apostolado seglar, los seminarios y el oficio pastoral de los obispos¹⁰³. Anticipemos, con el calendario en la mano, el armazón de los trabajos durante los últimos meses del Vaticano II: en los debates celebrados durante las Congregaciones generales se discutieron los esquemas sobre la libertad religiosa (entre el

¹⁰⁰ *Ibíd.*, 456.

¹⁰¹ *Ibíd.* 407-408. Cf. P. C. NOËL, «Gli incontri delle conferenze episcopali...», a.c., 125-127. G. ROUTHIER, «Finalizar la obra comenzada», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. V (2008) 65-69.

¹⁰² *Letras conciliares*, II, 805.

¹⁰³ *Diario del Concilio*, o.c., 404.

15 y el 21 de septiembre), sobre la Iglesia en el mundo moderno (del 21 de septiembre al 8 de octubre), sobre las misiones (del 7 al 13 de octubre), sobre el ministerio y la vida de los presbíteros (del 13 al 16 de octubre). Además, durante este período, tuvieron lugar unas 300 votaciones concernientes a los textos, en su totalidad o por partes, una actividad que iba asociada a la presentación y discusión de enmiendas (*modi*), es decir, a las nuevas formulaciones introducidas para mejorar los documentos en su forma final. Para que las Comisiones pudieran trabajar con holgura en la reelaboración de los esquemas se suspendieron las Congregaciones generales durante varias semanas: del 17 al 24 de octubre, del 30 de octubre al 8 de noviembre, y del 20 al 29 de noviembre.

Sin ánimo de recorrer este complicado proceso nos limitamos a realizar dos calas: la primera, sobre la libertad religiosa, y la segunda, sobre los nuevos asuntos confiados a las conferencias episcopales (ayunos y abstinencias, el problema de las indulgencias), aunque «los españoles —escribe Argaya— no tenemos constituida la nuestra»¹⁰⁴.

a) *La votación pendiente sobre la libertad religiosa*

Los trabajos en el aula comenzaron con el debate sobre la libertad religiosa. En la primera mañana los cardenales estadounidenses Spellman (Nueva York) y Cushing (Boston) expresaron un compromiso firme hacia el esquema, mientras que los italianos Ruffini (Palermo) y Siri (Génova) formularon una clara resistencia, al igual que el cardenal Arriba y Castro (Tarragona), que sentó un principio fundamental: «Sólo la Iglesia católica tiene derecho a predicar el Evangelio. El proselitismo de los no católicos no debe tolerarse. La aprobación del esquema traería la ruina de la unidad católica»¹⁰⁵.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, 412.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, 409s. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Concilio», a.c., 46s. Para más detalles acerca del debate sobre la libertad religiosa, G. ROUTHIER, «Finalizar la obra comenzada», a.c., 74-112.

También monseñor Morcillo, al día siguiente, ha combatido fuertemente el esquema, denunciando la debilidad de los argumentos bíblicos empleados, que son además tendenciosos e incompletos. Por su parte, el cardenal Ritter señalaba que la fidelidad a la constitución *De Ecclesia* y al decreto *De ecumenismo* aconsejaban y exigían que el esquema fuera aceptado y promulgado. Para nuestro cronista, la libertad religiosa nos libraría de males y nos traería la paz. Argaya piensa que el esquema puede pasar, si se suprime la fundamentación bíblica, que le parece banal. Sin embargo, los obispos de Tortosa y Mallorca, en amigable conversación, declaran que no admiten la libertad religiosa conforme está propuesta en el esquema.

El cardenal Heenan (Westminster) llamó la atención frente al doble rasero de la Iglesia en esta problemática, según se encuentre en mayoría o minoría. La Iglesia, con santa audacia, debe proclamar la libertad religiosa. Los españoles Cantero, del Campo y García de Sierra insistieron en los derechos de la Iglesia católica, como única Iglesia verdadera. Entretanto se hacían cábalas acerca del resultado que se obtendría en una votación sobre la libertad religiosa. Españoles e italianos habían vuelto a golpear duramente al esquema en la Congregación general 130, del 17 de septiembre. La discusión continúa, ya que ninguno de los dos bandos cede un ápice en sus posiciones. El esquema «está encajado» y Argaya pronostica: «Mientras la mayoría absoluta votará en pro del esquema, una fuerte minoría, sobre todo de españoles e italianos, hace obstrucción y opone resistencia. Es indudable que la fundamentación bíblica es débil y que existe una ruptura, al menos aparente, con el magisterio de los papas desde Pío IX a Pío XII, quienes preconizaron como ideal la unidad católica dentro del Estado católico»¹⁰⁶.

Muy buena impresión causó la alocución del cardenal Lefebvre (Bourges), que salió al paso de la objeción de que la libertad religiosa condujera al indiferentismo; además esta postura deja intacta la doctrina de que una sola es la religión verdadera, no se

¹⁰⁶ *Diario del Concilio*, o.c., 418.

opone al celo apostólico o misionero ni se opone al magisterio de los papas. Tras la afanosa discusión sobre la libertad religiosa llegó la votación el día 21 de septiembre, en la forma de esta alambicada pregunta: «Digan los padres si este texto enmendado sobre la *libertad religiosa* es aprobado por los padres, como base definitiva de la última declaración, según la doctrina de la Iglesia y las enmiendas presentadas por los padres»¹⁰⁷. La votación que debía poner fin a aquel conflictivo asunto arrojó este resultado: 2.222 *placet*, 224 *non placet*, y 1 nulo.

A continuación tomó la palabra Mons. De Smedt para subrayar la utilidad de aquel debate sobre la libertad civil en materia religiosa; prometió que se iban a estudiar las observaciones de los padres, aclarando los conceptos y la citas bíblicas, haciendo constar que todos los seres humanos tienen el deber de buscar la verdad del Evangelio.

Aquella misma mañana comenzó a debatirse el famoso esquema XIII, sobre la presencia de la Iglesia en el mundo de hoy, un documento que contenía una temática que incidía directamente en la situación político-social de nuestro país¹⁰⁸.

El 1 de octubre Argaya ha participado en la reunión que los delegados de las Conferencias episcopales celebran en la *Domus Mariae*, donde se hizo recuento de los esquemas que faltaban por aprobar. Era la cuarta vez que nuestro cronista participa en la reunión de los presidentes o secretarios de Conferencia episcopales. En esta ocasión hacía esta observación: «Me da la impresión de que el Concilio, en buena parte, se mueve desde el seno de esta asamblea internacional. Los que la componen están en contacto directo con los cardenales moderadores»¹⁰⁹. Pocos días después, el 5 de octubre, volvió a participar en la reunión de los 30 obispos en la *Domus Mariae*. Allí ha recibido el material que los obispos y teólogos franceses e italianos habían elaborado

¹⁰⁷ *Ibid.*, 423. Cf. G. ROUTHIER, «Finalizar la obra comenzada», a.c., 108.

¹⁰⁸ Cf. J. M.^a LABOA, «Los obispos españoles en el Vaticano II (4.^a Sesión)», en X. QUINZÁ - J. J. ALEMANY, *Ciudad de los hombres, ciudad de Dios* (Madrid 1999) 515-535; esp. 520-529.

¹⁰⁹ *Diario del Concilio*, o.c., 445.

para el esquema sobre el *Ministerio y vida de los presbíteros*. Argaya, que está muy interesado en este documento, ha expresado al subsecretario Morcillo su voluntad de intervenir en el Concilio.

Este esquema fue el último en ser discutido en el aula (del 13 al 16 de octubre). Argaya intervino en la Congregación general 149, celebrada el día 14, y desarrolló estos puntos: el trabajo manual de los sacerdotes, la alabanza del celo apostólico, la figura e imagen del sacerdote según el Vaticano II, fuerza y valor apostólico de la muerte piadosa del sacerdote, a ejemplo de Juan XXIII¹¹⁰. Días más tarde, dos periódicos franceses, *Le Monde* y *Le Figaro*, se hicieron eco de un obispo español que habló en la basílica de San Pedro a favor de los curas obreros¹¹¹.

b) *Asuntos confiados a las Conferencias episcopales: la disciplina penitencial y la cuestión de las indulgencias*

El 17 de octubre era domingo y Argaya escribió: «Toda la semana se dedicará a la "reflexión" y al descanso de los Padres conciliares». Como ya había sido anunciado por el secretario Felici el 1 de octubre, desde el 17 al 24 de octubre habría vacación, eso sí, *a congregationibus non a laboribus*. Habían terminado los debates sobre los esquemas, pero las comisiones tenían ante sí un inmenso trabajo para ir reelaborando, con arreglo a las enmiendas, el texto definitivo de los documentos. Y, por su parte, los obispos debían ir elaborando las bases para las conferencias episcopales y estudiar otros asuntos que el Papa les iba a confiar¹¹². En este escenario no es de extrañar que el diario del obispo de Mondoñedo registre las preocupaciones de Añoveros respecto a la implantación y aceptación de las normas conciliares en España, así como por el funcionamiento de la *non-nata* Conferencia episcopal¹¹³.

¹¹⁰ *Ibid.*, 479. AS IV/4, 740-741.

¹¹¹ *Ibid.*, 485. También *L'Osservatore Romano*, *Il Messaggero*, *Corriere della Sera*, *L'Avvenire d'Italia*, *La Croix*, *Le Monde*, *Paris Match* se hicieron eco de su alocución (p.493, 497).

¹¹² *Diario del Concilio*, o.c., 444.

¹¹³ *Ibid.*, 469s.

El primer tema confiado a las Conferencias fue el estudio del documento presentado por la Congregación del Concilio sobre la disciplina penitencial en la Iglesia¹¹⁴. La práctica desaparición de ayunos y abstinencias obligaba a cambiar la disciplina eclesiástica establecida. En la reunión celebrada el 13 de octubre por el episcopado español dos temas presidían el orden del día: la presentación a la Santa Sede de los estatutos de la Conferencia episcopal y el estudio de la nueva disciplina penitenciaría de ayunos y abstinencias¹¹⁵. Otro tanto ocurría en otros lugares. En la reunión del 21 de octubre celebrada en el marco de la *Domus Mariae*, el grupo de los delegados de las Conferencias episcopales trató el tema de la disciplina penitencial en su aplicación a las diversas partes del mundo.

Por aquellos días Argaya y Cantero departen amigablemente sobre las dificultades internas en el episcopado español. No conviene olvidar que en aquellas jornadas de reflexión y descanso hay que situar lo que J. Iribarren denominó «el más brillante alegato contra la libertad religiosa en forma de carta personal al papa Pablo VI», un borrador que llevaba fecha de 17 de octubre de 1965¹¹⁶. El episodio encuentra eco en el diario de nuestro cronista, que se había enfrascado en la lectura y en el estudio de la última versión de la declaración sobre la libertad religiosa, y apunta el día 23: «Me aseguran [Cantero] que un grupo de obispos españoles se ha dirigido al papa pidiendo su no promulgación. Yo no he querido integrarme en este grupo, entre otras razones, porque nadie me ha llamado, pero entiendo que el esquema, aún mejorado, parecerá a muchos deficiente»¹¹⁷.

Volvamos a las reuniones de nuestro episcopado. En la plenaria que tuvo lugar el 19 de octubre, bajo la presidencia de los cardenales de Tarragona, Santiago y Sevilla, debatieron sobre la disciplina del ayuno y la abstinencia, tratando de contestar a la

¹¹⁴ *Ibíd.*, 467.

¹¹⁵ *Ibíd.*, 478.

¹¹⁶ *Papeles y memorias*, o.c., 259. Ahí reproduce el texto de la carta (p.260-264), «cuya paternidad atribuyen a un venerable profesor jesuita español».

¹¹⁷ *Diario del Concilio*, o.c., 499.

pregunta de la Santa Sede. La Conferencia episcopal de cada país debía señalar los días penitenciales. Nuestros obispos acuerdan que «haya un mínimo de ayunos y abstinencias. [...] Haya dos días de gran ayuno penitencial y universal en la Cuaresma (Miércoles de Ceniza y Viernes Santo) y otro en Adviento (el 23 de diciembre). Incúlquese a los fieles el sentido de la austeridad cristiana en comidas, diversiones, tabaco, etc. Foméntese fuertemente la práctica de la caridad cristiana con los necesitados»¹¹⁸. Y, a renglón seguido, anota: «El Papa deseaba conocer la opinión de los obispos sobre las indulgencias».

Los presidentes de las Conferencias episcopales habían recibido el 15 de octubre un documento acerca de la cuestión de las indulgencias. El 29 de octubre, el secretario Felici anunció a los padres que el Papa había aceptado que las relaciones de los presidentes de las Conferencias episcopales sobre la revisión de las indulgencias fueran leídas en el aula, matizando que no se trataba de un texto conciliar¹¹⁹. Así se hizo los días 9 y 11 de noviembre, después de una segunda semana de interrupción de trabajos conciliares.

Aquella *positio* sobre las indulgencias había sido redactada por la Penitenciaría apostólica con un tono claramente contra-reformista. Por eso, la aprobación dada por parte del cardenal Wyszyński (Varsovia) o del cardenal Arriba y Castro (Tarragona) a aquel planteamiento tradicional, fue duramente cuestionado por los cardenales Alfrink, König y Döpfner¹²⁰. Mientras el patriarca Máximos IV había solicitado la abolición de las indulgencias, la Conferencia episcopal alemana expresó sus graves reservas ante un texto que consideraba muy deficiente. Así las cosas, el 13 de noviembre Felici anunció que «por premura de tiempo», requerido por las múltiples votaciones pendientes sobre textos conciliares, se suspendía el debate sobre las indulgencias. La discusión

¹¹⁸ *Ibíd.*, 490.

¹¹⁹ *Ibíd.*, 516s. Cf. P. HÜNERMANN, «Las semanas finales del Concilio», en G. ALBERIGO (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, o.c. V, 345-351.

¹²⁰ *Diario del Concilio*, o.c., 535. Cf. S. MADRIGAL, *Tríptico conciliar: relato - misterio - espíritu del Vaticano II* (Santander 2012) 75.

había aireado las tendencias de la nueva teología sobre una espinosa cuestión que había estado en el arranque de la Reforma protestante. Aunque no se llegara a nada, estas encuestas encomendadas a las Conferencias episcopales, en parte como forma de llenar las fases de interrupción durante la última etapa conciliar, anticipan y preludian el trabajo del futuro sínodo posconciliar.

Estando muy próxima la clausura del Concilio, el episcopado hispano seguía deliberando sobre la constitución de la Conferencia episcopal. Argaya nos informa de lo tratado y acordado en la reunión del 29 de noviembre de 1965; en aquella junta se estudió el arquetipo de Conferencias episcopales propuesto por la curia romana y si debía ser aceptado en España:

En la reunión se somete a votación esta propuesta: *placet* que el reglamento aprobado por unanimidad por los obispos de España, y presentado a la Sagrada Congregación, se acepte sin que se atempere el arquetipo de la S. Congregación? El resultado es este: presentes 51; *placet* 49; *non placet* 1; nulo 1. El presidente cardinal Arriba y Castro comunicará este resultado al cardinal Confalonieri. En él no se admite la propuesta de intervención del nuncio en la futura Conferencia episcopal¹²¹.

6. Recapitulación final: la *non-nata* Conferencia Episcopal Española

El 13 de octubre de 1962 representa el punto de partida en el proceso de integración de las conferencias episcopales en el funcionamiento del Concilio Vaticano II. Las conferencias siguieron reuniéndose para preparar las Congregaciones generales, estudiar los esquemas y planear las intervenciones en el aula. Esta dinámica cuajó de manera ejemplar en el grupo de la *Domus Mariae*, que reunió a los representantes de las Conferencias episcopales del mundo entero a lo largo de los cuatro períodos conciliares, configurándose así como un auténtico preludio del Sínodo de los Obispos instituido por Pablo VI el 15 de septiembre de 1965.

¹²¹ *Diario del Concilio*, o.c., 568.

Para muchos episcopados el trabajo conciliar fue la ocasión de iniciar un conocimiento mutuo y una solidaridad orgánica, que no se centró únicamente en la agenda conciliar sino que tuvo muy presente las propias dificultades y circunstancias nacionales. Por lo demás, antes de constituirse canónicamente, las conferencias episcopales ya habían recibido importantes tareas, como la puesta en práctica de la reforma litúrgica. En suma: si el acontecimiento del Vaticano II fue una experiencia intensa para revitalizar y organizar la vida de los episcopados, las decisiones de los Padres conciliares expresan la clara voluntad de hacer de las Conferencias episcopales una institución importante para la vida de la Iglesia posconciliar.

A la hora de cerrar estas reflexiones hay que subrayar dos aspectos que afectan a la presencia de los obispos españoles en la Roma conciliar. A nuestro cronista le ha preocupado sobremanera la imagen que ofrecen los obispos españoles dentro y fuera del aula conciliar. Su valoración de conjunto queda bien expresada en estas palabras escritas del 13 de noviembre de 1964: «Creo que, con exceso de ingenuidad, nos creemos monopolizadores de la teología y del amor al Santo Padre. Seamos humildes. La realidad es que, en este Concilio, nuestras voces no son demasiado oídas, ni influyen en la marcha de los acontecimientos. Hay que reconocerlo así»¹²². Nótese que esta reflexión fluye al hilo de la cuestión de la libertad religiosa.

Un segundo aspecto afecta a la cuestión de fondo que hemos venido persiguiendo, esto es, la gestación de la conciencia colegial de los obispos hispanos durante la peripecia conciliar. El apunte del 6 de noviembre de 1965 resulta bien elocuente:

Es evidente que actualmente existen en la Iglesia española problemas de esta naturaleza: un *acefalismo*, pues el Primado con sus 90 años, no preside ni menos dirige eficazmente el episcopado; y el hecho de que tarde demasiado —¿por culpa de quién?— en constituirse la Conferencia episcopal, como lo han hecho ya todas o casi todas las Iglesias nacionales [...]; el

¹²² *Ibíd.*, 356.

episcopado español no forma bloque monolítico, y su acción aparece como algo dispersa y no asociada.

El caso es que, tras haber discutido el proyecto de estatutos durante la tercera etapa conciliar y después de haber dado pasos decisivos durante el último período de sesiones, la Conferencia Episcopal Española seguía siendo una realidad *non nata* en el momento de la clausura del Vaticano II, mientras que otros episcopados fronterizos, como el portugués, sí habían conseguido este objetivo¹²³. Ahora bien, difícilmente se podrá negar el rodaje y la experiencia adquirida durante la celebración del Concilio: nuestros obispos han podido participar en las reuniones semanales, algo que sobrepasaba con mucho la praxis de la Junta de Metropolitanos. Los padres del Vaticano II han experimentado, en el marco del ejercicio de su colegialidad, esa forma de corresponsabilidad sinodal que son las asambleas episcopales. Para nuestros obispos el paso por el Concilio tampoco ha sido en vano. Cuando los obispos españoles se reunieron para su primera asamblea plenaria el 26 de febrero de 1966 no comenzaron de cero, sino que ya habían recorrido un largo trayecto de en ese camino.

¹²³ *Ibid.*, 580.

CAPÍTULO IV

CONFERENCIA Y RENOVACIÓN EPISCOPAL. TRANSICIÓN POLÍTICA

JUAN MARÍA LABOA GALLEGO

Profesor emérito de la Universidad Pontificia Comillas

La historia de la Conferencia Episcopal Española no se reduce a la historia de sus documentos y de sus reuniones, sino que trata también del talante y de la formación de sus miembros, de sus opciones teológicas, sociales y políticas, de su capacidad de captar el signo de los tiempos, las preocupaciones, angustias y alegrías de sus fieles y, en general, de sus conciudadanos, de su relación y sintonía con sus sacerdotes. Pocas veces, si alguna, cincuenta años han resultado tan apasionantes para los españoles y para la comunidad creyente. Han sido, de manera especial, los años de la recepción gozosa del Vaticano II, y también, del desconcierto, dificultades y repliegue de no pocos de sus miembros.

En octubre de 1962 había en España 84 obispos, cuatro eran cardenales, un patriarca, diez arzobispos, sesenta y nueve obispos. Cuarenta y tres de ellos habían nacido en el siglo XIX y cuarenta y uno entre 1900 a 1918, siendo los más jóvenes Marcelo González, obispo de Astorga, y Rafael González Moralejo, auxiliar de Valencia. Las diócesis más importantes estaban en manos de ilustres ancianos: el de Madrid tenía ochenta y cuatro años; el de Valencia, setenta y tres; el de Barcelona setenta y dos; el de Toledo ochenta y seis y el de Tarragona setenta y seis, aunque también encontramos hombres jóvenes en sedes de primera clase, como Sevilla y Zaragoza, con cincuenta y ocho años.

Habían vivido la crueldad de la Guerra Civil, estudiado en Roma o en Comillas, una parte de ellos, y la mayoría en sus se-